

La extorsión en Antioquia (1980-1999):  
Reconocimiento de una práctica delictiva en vigencia para la pedagogía de la memoria

Anthony J. Picón Rodríguez<sup>1</sup>

Universidad La Gran Colombia  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales  
Bogotá D.C.  
2017

---

1 Correo electrónico: [apiconrodriguez@gmail.com](mailto:apiconrodriguez@gmail.com) / Celular: (+57) 320 808 5178

La extorsión en Antioquia (1980-1999):  
Reconocimiento de una práctica delictiva en vigencia para la pedagogía de la memoria

Anthony J. Picón Rodríguez

Nathalie Grajales Olarte  
Tutor

Universidad La Gran Colombia  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales  
Bogotá D.C.  
2017

*Quiero agradecer a todos los maestros, amigos y familia que me compartieron sus saberes y experiencias de vida.*

*Nathalie Grajales Olarte, por sus meritorias orientaciones.*

*Ana M. Higuira, por motivarme a lograr mis objetivos.*

*Sebastián Díaz Angel, por su valiosa guía y conocimientos, y a Carolina Navarro, por su incalculable ayuda y colaboración constante.*

## NOTA DE ACEPTACIÓN

Observaciones

---

---

---

---

---

---

---

Firma Director Trabajo de Grado

---

Firma del presidente jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Bogotá, Marzo de 2017

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 5  |
| 1.1. Un trecho por Antioquia.....   | 9  |
| 2. La extorsión: una práctica delictiva en vigencia.....                      | 14 |
| 3. Consideraciones jurídicas en Colombia.....                                 | 24 |
| 3.1. Código penal colombiano: legislación sobre la extorsión en Colombia..... | 27 |
| 3.2. Agravamiento de otros delitos por la extorsión.....                      | 29 |
| 4. Una herramienta pedagógica para comprender la extorsión.....               | 31 |
| 5. Mapas, hechos y actores en la extorsión.....                               | 39 |
| 5.1. La extorsión en Antioquia (1980-1989).....                               | 44 |
| 5.2. La extorsión en Antioquia (1990-1999).....                               | 54 |
| 6. Conclusiones.....  | 64 |
| Anexo I (Base de datos).....  | 75 |
| Bibliografía de referencia.....   | 81 |

## Tabla de figuras

|  |    |
|--|----|
| Mapa 1: Antioquia .....                                    | 9  |
| Mapa 2: Subregiones de Antioquia.....                      | 12 |
| Gráfica 1: Fases de construcción del mapa .....            | 42 |
| Gráfica 2: Fuentes hemerográficas .....                    | 42 |
| Tabla 1: Encabezado base de datos.....                     | 43 |
| Gráfica 3: Sectores extorsionados (1980-1989) .....        | 44 |
| Mapa 3: Extorsión en Antioquia (1980-1989).....            | 45 |
| Gráfica 4: Perpetradores de la extorsión (1980-1989) ..... | 46 |
| Mapa 4: Zonas guerrilleras en Antioquia.....               | 48 |
| Gráfica 5: Incidencia del delito (1980-1989) .....         | 51 |
| Gráfica 6: Perpetradores de la extorsión (1990-1999) ..... | 55 |
| Mapa 5: Extorsión en Antioquia (1990-1999).....            | 57 |
| Mapa 6: Extorsión en Antioquia (1980-1999).....            | 63 |

## Resumen

La presente investigación analiza el fenómeno de la extorsión en Antioquia, Colombia. Propone una caracterización del mismo y una reflexión pedagógica frente al rol docente en Colombia. El trabajo comprende las décadas del 80 y 90 del siglo XX, con el interés de reconocer la frecuencia y dinámica de la extorsión, es decir, intenta comprender las transformaciones espacio-temporales del crimen en las subregiones de Antioquia. La investigación se realizó a través de una lectura detenida en prensa y publicaciones seriadas de circulación nacional. A partir de este análisis se construyó una base de datos utilizando fuentes hemerográficas análogas y digitales. Las fuentes consultadas fueron el periódico *El Tiempo* y las revistas *Cambio* y *Semana*. El estudio elabora un registro primigenio de incidencia del delito, su espacialización y su representación. Finalmente, se profundiza en los retos y desafíos de la educación de cara a la seguridad humana.

**Palabras claves:** Extorsión, memoria, pedagogía, seguridad humana y Antioquia.

### **Abstract**

This research analyzes the extortion phenomenon in Antioquia, a Department of Colombia. It proposes a characterization of this phenomenon and a pedagogical reflection regarding the teaching role in Colombia. This work embraces the 80s and 90s decades of the 20<sup>th</sup> century in order to recognize the frequency and dynamic of extortion, that is, trying to understand the spatiotemporal transformations of crime in the subregions of Antioquia. The research was done through a careful reading of the newspapers and magazines of national circulation. Based on this analysis a database was constructed using analog and digital hemerographic sources (the newspaper El Tiempo, Cambio and Semana magazines). This study elaborates an original registry of incidence of crime, its spatialization and its representation. Finally, it delves into the challenges of education towards human security.

**Keywords:** Extortion, Memory, Pedagogy, Human security, Antioquia.



## 1. Introducción

“La violencia estuvo implicada tanto en los fracasos como en el progreso”

(Rojas, 2001).

El presente cuerpo de investigación tiene el interés de contribuir al análisis y comprensión de las amenazas contra la seguridad humana, principalmente en lo que respecta a la “*libertad frente al miedo*”<sup>2</sup>. Si bien, la teoría que sustenta el concepto de seguridad humana hace parte de las nuevas percepciones que se construyen en el contexto internacional, es preciso decir que es en el interior de los Estados donde se concretan las investigaciones sobre los delitos y amenazas de todo tipo que atentan contra la libertad individual. Desde esta visión teórica y conceptual, el Semillero de Investigación Seguridad Humana (SISH) establece como punto de partida las dinámicas de los delitos que atentan contra el desarrollo integral de los ciudadanos.

---

2 La *libertad frente al miedo* es un concepto acuñado por la seguridad humana para designar un tipo de privación a las libertades vitales. El término de seguridad humana se internacionalizó desde 1994 cuando el PNUD elaboró el informe “*Dimensiones de la Seguridad Humana*” concretando las amenazas que pesan sobre los individuos y los procedimientos en cuanto a los procesos de construcción de seguridad y protección. Desde este momento se inicia un despliegue de conceptos y de procedimientos nuevos enfocados en la libertad frente al miedo y la libertad frente a la necesidad, enfatizando principalmente en la seguridad económica, alimentaria, salubre, ambiental, personal, comunitaria y política.

Por ellos, el SISH principia su interés explorando el delito de la extorsión, en respuesta a la poca bibliografía existente acerca del delito. Además, mantiene el ojo en desentrañar el impacto de las prácticas delictivas que damnifican a la población civil, por eso, se dispone a conocer y profundizar el impacto y las consecuencias del hecho delictivo. Si bien, la actividad extorsiva se entiende como un elemento dinámico, cotidiano y recurrente, se desconoce la frecuencia de las incidencias y su impacto en el ámbito urbano y rural en Colombia, durante la segunda mitad del siglo XX<sup>3</sup>.

De manera concreta, la investigación presenta un análisis al fenómeno de la extorsión acontecido en Antioquia, Colombia. Explora la década 80° y 90° del siglo XX para reconocer la frecuencia y dinámica del delito, es decir, intenta comprender las transformaciones espacio-temporales del crimen. Asimismo, supera problemas de acceso a la información, para tal fin, construye una base de datos alternativa utilizando fuentes periódicas de hemerotecas análogas y archivos digitales. Finalmente, profundiza los retos y desafíos de la educación de cara a la seguridad humana.

---

3 Si bien, es difícil concluir cual ha sido el aumento concreto en cifras o casos de extorsión para la segunda mitad del siglo XX, lo contrario sucede para los estudios que analizan temporalidades posteriores a los noventa del mismo siglo. Varios informes estadísticos sobre la fluctuación sobre la actividad extorsiva de diferentes centros de investigación analizan el comportamiento actual del delito de la extorsión en Colombia, como: El observatorio de la Universidad Sergio Arboleda, Fundación País Libre, Fundalibertad y InSight Crime. Por otro lado, el informe del Centro Seguridad y Democracia (2003-2014), reconoce al departamento de Antioquia como la entidad administrativa más afectada en la región. Por su parte, el Alto Consejero Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, Francisco José Lloreda, declara un aumento significativo en la cifras y asegura que existe “*un subregistro alto de ese flagelo en Colombia*”. Por último, el gobierno (2010) coincide con el aumento del fenómeno extorsivo en las zonas urbanas y rurales del país.

En términos institucionales, el trabajo genera una reflexión académica entorno a la línea investigativa Pensamiento Sociocrítico, al incentivar la construcción significativa y solidaria del conocimiento en la Facultad de Ciencias de la Educación. Dicha línea, tiene el propósito principal de contribuir al saber, partiendo de una reflexión constante y continua que permite influenciar y transformar la dimensión social. Por tal razón, se espera que las reflexiones pedagógicas y disciplinares sobre la extorsión generadas por el presente trabajo sean insumos para la superación de problemas y desafíos particulares del país. Así, el trabajo de investigación espera contribuir de manera muy modesta, pero puntual, en dicha tarea. El nexo sobre el que pretende iluminar es aquel entre la Pedagogía de la Memoria y las experiencias del delito de la extorsión en Colombia.

La investigación es de tipo descriptivo y explicativo, pues va encaminada al análisis del fenómeno de la extorsión circunscrito a una locación determinada, evaluá diversos aspectos, dimensiones y sus componentes, además, encuentra causales del fenómeno extorsivo, como, el porqué de las incidencias y en qué condiciones se dan estas. Por su parte, la acompaña un componente de tipo jurídico, presente en el estudio de normas jurídicas y jurisprudencia.

El trabajo apela a la Pedagogía de la Memoria para sustentar el ejercicio académico, como práctica profesional necesaria en un Licenciado de Ciencias Sociales. El primigenio interés acude a enriquecer la formación, para ello, se suma a la

preocupación nacional por apoyar las medidas de atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto en Colombia. En ese sentido, la labor se sensibiliza al llamado del artículo 149 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, fomentando diferentes acciones que lleven a la no repetición y reflexión de los hechos de violencia en Colombia (Ley 1448, 2011, art. 149).

El trabajo presenta el siguiente orden en su estructura temática. El capítulo “La extorsión: una práctica delictiva en vigencia”, define el concepto de la extorsión a partir de textos puntuales y de la legislación penal latinoamericana, asimismo se presentaron los antecedentes histórico registrados en Colombia, puntualmente caracterizando la ejecución de la práctica delictiva en Antioquia; El segundo capítulo “Consideraciones jurídicas en Colombia”, documenta todos los cambios de legislación colombiana frente al delito de la extorsión desde el Código Penal de 1936 hasta la modificación de la Ley 365 de 1997 al Código Penal de 1980; el siguiente capítulo “Una herramienta pedagógica para comprender la extorsión”, es el marco pedagógico que reflexiona sobre el ineludible compromiso social de los docentes frente al delito y la construcción del pasado reciente; el cuarto capítulo “Mapas, hechos y actores en la extorsión”, reconstruye el comportamiento actores y su presencia en el territorio, además, espacializa incidencias de la extorsión en Antioquia a la luz de la base de datos del trabajo (ver anexo 1). Finalmente, el quinto capítulo “Conclusiones” edifico unas consideraciones entorno del delito, memoria y la pedagogía.

### 1.1. Un trecho por Antioquia

Antioquia es uno de los departamentos con mayor extensión territorial en Colombia de acuerdo a los reportes generados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en 2007, cuenta con 63.612 km<sup>2</sup>, destacando la vigencia del dato en la temporalidad estudiada (Ver mapa 1). Además, la región antioqueña registró un 13.5% de población frente al índice nacional (DANE, 2010)<sup>4</sup>, en relación a las décadas concernientes, número significativo en comparación con otras entidades administrativas del mismo orden.



*Mapa 1:* Antioquia es un departamento de Colombia, localizado al noroeste del mismo. Es uno de los departamento más extenso y poblado del país.

---

4 En relación a los censo nacionales efectuados en 1985 y 1993.

En términos económicos Antioquia se perfila desde finales del siglo XIX en un punto central de la actividad política y económica del país. Rojas (2001), Parsons (1950) y Samper (1861) coinciden en afirmar el resultado prudentemente exitoso, del capital en esta área del país, debido al desarrollo comercial, industrial, bancario y de otros sectores de la economía antioqueña. De hecho y según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en sus informes estadísticos de 1980 a 1999, Antioquia contribuyó con cerca del 13,8 % del PIB de Colombia, esta cifra de ponderación enunciada indica la relevancia del mercado antioqueño para la economía del país.

Frente a esto, en Colombia existe un vínculo entre las condiciones económicas del territorio frente al mantenimiento y vigencia del delito de la extorsión. De hecho, para el año 2006 los departamentos con mayor participación en el producto interno bruto (PIB) del país puntuaban en las cifras de extorsión; Antioquia, Cundinamarca (incluyendo Bogotá) y Valle del Cauca<sup>5</sup> (Llano y Ibarra, 2011). En Antioquia, la generación de incentivos para mantener las acciones delictivas, se ha atado al crecimiento económico, la prosperidad del sector agroindustrial, la extracción de recursos renovables y no-renovables, la regulación criminal de focos mineros<sup>6</sup>, el favorecimiento por parte de la

---

5 Según fuentes procesadas de Fundación País Libre de la Policía Nacional, el porcentaje nacional de extorsiones perpetradas por departamento fueron puntuadas por: Cundinamarca (16%), Antioquia (14%), y Valle del Cauca (8%) ( Llano y Ibarra 2011, p 10). Por su parte, la participación porcentual en el PIB por departamentos: Cundinamarca (36%), Antioquia (14%), y Valle del Cauca (10%), según cifras de la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DANE 2007, p 3). Esto comprueba el posible nexo entre las condiciones económicas de los departamentos en Colombia y la proliferación de actividad extorsiva en el mismo.

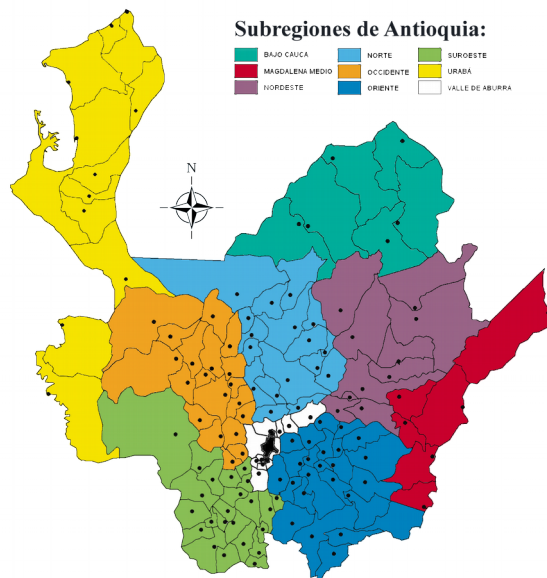
6 En algunas zonas del país se establece un impuesto ilegal nominado “el derecho a producir”, acción extorsiva generada y reclamada por grupos guerrilleros y bandas criminales, la actividad capta alrededor del 10% la actividad económica seleccionada. Por otro lado, la Fiscalía emite un informe en el 2010 donde revela que la extorsión a la producción minera en Antioquia genera más de \$80 mil millones anuales, cifra comparable a 2.000 becas anuales de pregrado universitario. Cifras tomada de Toro, Juan José. (15 de septiembre del 2015).

actividad política, la presencia de un elevado índice de desempleo y otros factores decisivos (Rojas, 2001).

De acuerdo a esto, las subregiones de Antioquia (Ver mapa 2) se manifiestan como zonas atractivas para atentar contra el patrimonio económico de sus moradores e inversionistas. En este sentido, la extorsión se convierte en un delito sugestivo para el sostenimiento financiero de organizaciones de reducido y gran formato. En términos generales, se puede decir que la extorsión encontró incentivos que provocaron su permanencia en los diversos territorios del departamento, bajo la tutela de grupos guerrilleros, paramilitares, delincuencia común y grupos de seguridad privada. Así, la extorsión fue un delito que afectó a todas los sectores de sociedad colombiana, tanto en núcleos de desarrollo urbano y rural próximos a las zonas de incidencia (Llano y Ibarra 2011, p 9).

---

Así funciona la extorsión en medio de la guerra. Pacifista. Recuperado de <http://pacifista.co/asi-funciona-la-extorsion-en-medio-de-la-guerra/>



*Mapa 2:* El departamento de Antioquia, Colombia. Se divide en las siguientes subregiones: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá, y Valle de Aburrá. Fuente: Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia

Se suma a esto, la existencia de problemas de marginalización y exclusión en Antioquia, dilema social que implicó la efervescencia y transformación de los actores en la historia del crimen. En las dos últimas décadas del siglo XX, el contingente desmovilizado de los diversos Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML) en Antioquia, optaron por migrar a los cascos urbanos, centros de producción agroindustrial, y municipalidades de procedencia (CNMH, 2014). Las investigaciones de Fundación Ideas para la Paz (2012), Guevara (2012), Pinto (2005), y Varga y Rubio (2004), revelan que ciertos sectores debido a la falta de incentivos para operar en la legalidad optan por conformar pequeñas y grandes células organizadas de delincuencia común para ejecutar acciones delictivas. Por otro lado, se encontró una ausencia en la planificación moderada



del mercado laboral, impidiendo a los reinsertados prevalecer en el esquema de la legalidad (Cárdenas, 2012). Esto manifiesta, las dificultades de los procesos de desmovilización en la región y podría explicar la continuación por parte de dichos actores en las prácticas de la ilegalidad.

Así, en el periodo comprendido entre 1980 y 1990, en la superficie que abarca las subregiones de Antioquia se concentró gran parte de las extorsiones registradas por la prensa y las publicaciones seriadas de orden nacional; cabe destacar que Antioquia es uno de los departamentos donde más se ejecuta este delito. De acuerdo con su incidencia y notoriedad, este problema ha estado marginalizado frente al análisis de otros delitos, por parte de los sectores gubernamentales y académicos del país, y además, la información oficial sobre el delito es escasa, desorganizada y de restringido acceso<sup>7</sup>. Los estudios producidos en la primera década del siglo XXI sólo centran su interés en caracterizar el fenómeno de la extorsión en Bogotá y Cundinamarca principalmente (Pinto, 2005). Frente a esto surge la pregunta a investigar, ¿Cómo se ha transformado, con base en la prensa, la práctica extorsiva en Antioquia, Colombia, desde 1980 a 1999?.

---

<sup>7</sup> Se debe considerar que la presente investigación opto por construir una base de datos de las incidencias encontradas en la prensa nacional, debido a la dificultad de acceder a bases de datos con información oficial sobre este tema. Este sentido el elevado subregistro que mantiene la prensa en la totalidad de los casos ocurridos impide discernir resultado concluyentes sobre este delito.

## 2. La extorsión: una práctica delictiva en vigencia

Se define la extorsión como la acción de obtener dinero, bienes o servicios, a través de un particular u institución, mediante la intimidación, temor, o alguna otra forma de amenaza (RAE, 2001). Es una arcaica práctica humana citada en antiguos libros de tradición judeocristiana. La Biblia, de hecho, referencia a la actividad extorsiva en los proverbios, y el Evangelio de Lucas. Un pasaje bíblico enuncia: “También le preguntaron unos soldados, diciendo: Y nosotros, ¿qué haremos? Y les dijo: No hagáis extorsión a nadie, ni calumniéis; y contentaos con vuestro salario” (Lucas 3:14 Versión Reina-Valera), lo cual apunta a la extorsión como una actividad con larga presencia en la historia de la humanidad.

En cuanto a los códigos penales latinoamericanos la extorsión es entendida comúnmente ; como la acción de constreñir a un individuo, mediante amenaza o alguna manifestación de violencia física o psicológica, con el interés de obtener para sí alguna ventaja económica o para terceros (Código Penal, 1980, p.204), (Código Orgánico Integral Penal, 2014, pp.81-82), (Código Penal de Venezuela, 2000, p.79), (Código Penal del Perú, 1991, p.113), (Código Penal boliviano, 2010, p.65), (Código Penal de Chile, 2016), y (Codigo Penal do Brasil, 2004. p.42)<sup>8</sup>.

---

8 La extorsión guarda semejanzas en su definición, tipificación, y estipulación de condena. Colombia, Ecuador, Venezuela, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay mantienen una sintonía legislativa, excepto Chile que lo excluye de su código penal, sin embargo, la acción es asociada con otros delitos. Perú, por su parte mantiene la pena privativa más rígida y elevada que va desde 20 años hasta cadena perpetua, dependiendo de la circunstancia. Lo contrario sucede con Bolivia, donde su rango de condena va de 1 a 3 años.

Ahora bien, frente a los modus operandi de esta actividad se reconocen cinco tipos, según la construcción propia obtenida por la identificación de la Base de Datos de esta investigación (ver anexo 1). El primero modo es el **secuestro extorsivo**, actividad mediante la cual una o varias personas privan de la libertad a una persona con el interés de exigir un pago para su manumisión. El segundo es el **boleteo**, se entiende como la acción de coaccionar y amenazar a un individuo a través de un mensaje análogo o digital, puede ser remitido en texto o voz. El tercero es el **chantaje**, presión sobre alguien para obtener un beneficio que resulta perjudicial para la víctima. El cuarto es la **vacuna**, una forma de extorsión generalizada donde la intimidación parasitaria que busca captar pequeñas cantidades de capital en reiteradas ocasiones sobre un actor pasivo. Finalmente, se encuentra el **soborno**, acción de conseguir de forma ilícita algún beneficio.

Asimismo, los modus operandi como el boleteo, el chantaje y la vacuna agrupan subprácticas extorsivas. Entre ellas se encuentra la llamada extorsiva o Táctica de escopeta (Fundación País Libre, 2015). Entendida como una forma de intimidación vía telefónica, donde los delincuentes se esconden o tutelan bajo el manto de algún actor activo ilegal de fuerte presencia en el plano nacional, amenazando o engañando a la víctima para la obtención de lucro. Este modo de operación se mantiene vigente, presentando variaciones adaptativas frente a las posibilidades ofrecidas por herramientas tecnológicas de comunicación. En una noticia reciente del El Tiempo (2015) se expone

un caso que manifiesta la vigencia de la táctica escopeta: “Llaman diciendo que se ha ganado un premio y para reclamarlo necesita realizar recargas telefónicas y pasar los datos personales, depositar dinero en una cuenta bancaria para hacerte acreedor a la gratificación” (Guevara, 31 de agosto 2015), mensaje de masiva circulación encargado de captar información personal de futuras víctimas. Por otro lado, se encontró una inclinación en la prensa en asociar el delito de extorsión con el de concusión, la cual, es la acción de constreñir o inducir a alguien a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad, siempre y cuando la acción sea cometida por un funcionario público (Código Penal, 1980).

Al interior de la praxis de la extorsión, la cárcel se dibuja como un escenario irónico, donde las bandas criminales efectúan operaciones extorsivas a lo largo de toda Colombia. La eventualidad se consolidó en la última década del siglo XX y continúa en permanencia. Frente a este escenario, para el 2008 se inicia la construcción de las primeras antenas bloqueadoras de señal celular<sup>9</sup>, esta medida cautelar proporcionó una reducción menor al interior de los centros penitenciarios. Sin embargo, no se logró encontrar publicaciones que estimaran la afectación de víctimas y patrimonio económico mediante este modo de operación (Nullvalue, 17 de enero de 2009). Por su parte, los modos de la extorsión en Antioquia se relacionaron con las dinámicas del conflicto

---

9 Declaraciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a Fundación Seguridad y Democracia en 2006 revelan que el 80% de las llamadas extorsivas realizadas al interior de las cárceles nacionales se ejecutan mediante teléfono fijo y el porcentaje restante desde móviles celulares 20%, lo cual resulta ser mordaz para una institución pública responsable de la ejecución penal y de las acciones de seguridad interpuestas por los estamentos judiciales. Es decir, se evidencia una nula resocialización de la población condenada por extorsión.

armado en Colombia, los actores activos que la perpetraron, los incentivos y utilidades generadas, y los factores económicos propios del territorio.

Otro caso preocupante, es la migración de la actividad extorsiva hacia las estructuras sociales de permanencia masiva en internet<sup>10</sup>, como el caso de Facebook y otras redes de jerarquía horizontal (Martínez, 2014). Según Consuegra, presidenta del Colegio Colombiano de Juristas, en comunicación telefónica el 8 de noviembre de 2012, Colombia mantiene un crecimiento significativo en la ejecución de delitos informáticos, de hecho “Colombia está en el tercer lugar en Latinoamérica, después de Brasil y México, en delitos informáticos”. Esto es prueba del impacto y futuros alcances de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la proliferación del delito de la extorsión dentro del espacio cibernético.

Por otro lado, es interesante encontrar en los archivos digitales de publicaciones periódicas asociados a Google News un volumen amplio de información, tal es el caso del Archivo Digital de Noticias del El Tiempo revisado en 2015, el buscador registró más de 450 notas informativas asociadas al metadato *extorsión*, lo cual comprueba la vigencia y proliferación del mismo en la prensa digital de circulación nacional.

---

10 Las estructuras sociales de permanencia masiva en internet son producto del binomio globalización-TIC según Gómez (2014), donde la revolución tecnológica impactó las formas de comunicación y hábitos de la actividad humana, donde pantalla y dispositivos electrónicos organizan, conecta y estructuran prácticas diarias. Por su parte, el internet permite conectar a las personas sin que compartan un área geográfica en específico.

En cuanto al contexto, la escena regional da poca visibilidad al delito. América Latina ve al problema con poca preocupación en términos generales, sin embargo, se agudiza en países con problemas de seguridad ciudadana y núcleos de violencia. México presenta un crecimiento de este hecho delictivo asociado a la baja percepción de seguridad ciudadana al interior del país y la presencia de acciones violentas que dificultaron la denuncia a la población afectada, según el reporte de los índices de la Procuraduría General de Justicia (DGSCVT, 2012). Lo confirma el *Informe de víctimas de homicidios, secuestros y extorsiones* (2012) del Ministerio de Gobierno mexicano, compilador del número de incidencias de extorsiones registradas en las carpetas de investigación de los 32 estados mexicanos, anotados por las Procuradurías Generales de Justicia. Por otro lado, se percibe un aumento de las campañas publicitarias de prevención social de avanzada contra este delito (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2012). Por otro lado, esta práctica delictiva ha mantenido un vínculo con los organismos estatales<sup>11</sup>, con la actividad criminal cotidiana y las políticas económicas de insurgentes y contrainsurgentes en Colombia (Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, 2010)<sup>12</sup>. En

---

11 El Subcomité de la Tortura y Otros Tratamientos Crueles, Deshumanos o Degradantes de la Naciones Unidas para el año de 2012 informó, la presencia de denuncia reiteradas sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, en varios Estados latinoamericanos, “*cometidos especialmente por policiaes militares e civis*”. La tortura aconteció en las área de custodia de la policía y otras zonas que posibilitaron la clandestinidad de los hechos, entendida como medio extorsivo para la obtención de información, la “*violência gratuita, como uma forma de punição, para extrair confissões, e como meio de extorsão*”. Tomado de la Associação pela Reforma Prisional. (2013). Informativo rede justiça criminal (quinta edición). Recuperado de: <https://redejusticacriminal.wordpress.com/>

12 En el reporte de finanzas entregado en los distintos despachos de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz (2010) en Colombia. Se identificó un listado de placas de vehículos que fueron víctimas de extorsión por parte de los diversos bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia, por concepto de movimiento de cargas terrestres. Afectando el coste de productos del sector agrícolas, ganadero, materiales de infraestructura, productos alimenticios procesados, envío de encomiendas entre otros.

2003, el PNUD y el Ministerio de Hacienda estimaron que la actividad extorsiva al interior del país generó ingresos mayores a los 60 millones de dólares anuales.

En Colombia este fenómeno delictivo se ha venido fortaleciendo y agudizando desde las últimas décadas del siglo XX, afectando a una amplia capa de la sociedad civil. La extorsión está relacionada con los escenarios abiertos en término de seguridad ciudadana y las afectaciones de la libertad individual, es decir la seguridad pública frente al delito es desarrollada por el Estado en colaboración de la ciudadanía y entidades no gubernamentales. Si bien se ha reconocido una preocupación por el delito la situación de deterioro no se ha podido contener. Por su parte, la aproximación realizada al interior del trabajo de investigación identifica una crisis preocupante, es sólo un frontispicio de la actividad delictiva asociada a nuestra dinámicas persistentes de violencia, inoperancia institucional, y consecuencia de los comportamientos sociales y estados económicos heredados.

Debido al impacto provocado por la extorsión en los últimos años en Colombia, Fundación Ideas para la Paz y ANDI (2012), Fundación País Libre (2011), Cámara de de Bogotá y Fiscalía General de la Nación (2005), y la Policía Nacional (2013) reconocieron un detrimento al patrimonio económico de los colombianos, causado por la proliferación de la extorsión y otras prácticas delictivas de la misma categoría<sup>13</sup>. Frente a esto, el

---

13 La Asociación Nacional de Empresarios - ANDI y el Consejo Internacional de Industria Suesca -NIR- apoyaron la publicación *Extorsión y empresas en Colombia: Guía práctica para enfrentar el delito de la extorsión desde la empresa privada*, 2012. Con el interés de crear mecanismos y herramientas para enfrentar el problema de la extorsión en Colombia.

gobierno colombiano, para las últimas décadas del siglo XX adopta una política de seguridad nacional, construyendo medidas cautelares contra la acción extorsiva. En consecuencia, la política de seguridad nacional se interesó por enfrentar las fuentes de financiación de la insurgencia nacional (ANDI, 2012).

Esto debido a que, la actividad extorsiva fue asociada inicialmente al ejercicio guerrillero, gradualmente se fue desvirtuando de la actividad económica guerrillera, efecto de una atomización de la práctica delictiva. En la actualidad, células neo-paramilitares, y pequeñas estructuras de delincuencia gobiernan la vigencia de la fechoría extorsiva en el escenario del pos-conflicto (Duncan, 2016). Es importante, señalar, el efecto provocados por las políticas de seguridad estatal que lograron para los años noventa establecer mecanismos eficientes para contrarrestar las acciones delictivas cometidas por organizaciones guerrilleras, sin embargo, fueron insuficientes para disminuir la incidencia presentada por la delincuencia común, protagonista principal en la base de datos.

El panorama, para la segunda década del presente siglo en Colombia se manifiesta poco alentador. Un amplio sector de la ciudadanía, percibe, a Bandas emergentes en Colombia o Bandas Criminales Emergentes (BACRIM), y a pequeñas estructuras delincuenciales, como actores principales del escenario delictivo (Minuto30, 2013). Varias facciones desmovilizadas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)



en asociación con estructuras de delincuencia común se vincularon para la conformación de diversas BACRIM. Por esta razón, las personas desmovilizadas en los procesos de paz se perciben como agentes fecundos para el ejercicio del delito de la extorsión. Esto nos plantea un cuestionamiento en materia de seguridad frente a las consecuencias de los futuros procesos de desmovilización. En este sentido, se hace necesario pensar, reflexionar, y evaluar el impacto de los procesos fallidos de desmovilización, en relación al fortalecimiento del hecho delictivo.

En Antioquia, el desenvolvimiento del delito de la extorsión mantuvo un vínculo estrecho con los procesos de urbanización de las áreas metropolitanas del departamento, asimismo, las dinámicas de organización social en las zonas urbanas del Valle de Aburrá impactaron las múltiples formas de ejecución del delito. El vínculo, Delito-Espacio, no ha sido explorado al interior del documento, sin embargo, Carrión (2007) sugiere que la variable espacial es un factor importante para la violencia, en ese sentido, sugiero incluir dicho elemento en futuras investigaciones que compartan el mismo objeto de estudio. Por ello, relacionar la vocación del suelo, con las incidencias, tipos de acción extorsiva, localización, y demografía, puede ampliar el espectro del comportamiento delictivo; lo cual revelaría tipos de organización espacial inducidos o generados por la extorsión.

Por otro lado, Zelik (2015), Koessl (2015), León (2014), y Muñoz (2012) reconocieron una nocividad grave entre la creación de organismos, asociaciones o

agencia paraestatales que cooperaron con el Estado colombiano en temas de seguridad y orden público, producto de la disminuida regulación frente a la autonomía y transparencia de los procesos ejecutados por los órganos descentralizados. De hecho, el Departamento de Orden Ciudadano de Antioquia (DOC) es un caso verídico que ratifica el riesgo constituido por entidades paramilitares.

El DOC, fue un aparato parapolicial constituido en la municipalidad de Envigado, en 1984. Se encargó inicialmente de la seguridad civil del departamento antioqueño. Sin embargo, desde 1988 se le reconocieron vinculaciones con actividades ilegales, como: homicidio, secuestro, extorsión y otras actividades que atentan contra los derechos fundamentales del hombre y la normatividad vigente de Colombia. Además, se identificaron nexos de financiación y cooperación con los carteles del narcotráfico en su área de operación del Valle de Aburrá (AFP-Reuter-AP, 24 de septiembre de 1991). Si bien, la prensa de circulación nacional sólo registró un par de incidencias asociadas al DOC, el rastreo encontró sindicaciones pronunciadas por el Tribunal de Orden Público, Procuraduría, Corte Suprema de Justicia, Policía Nacional (F2) y otras organizaciones (Torres, 4 de marzo de 1992). La acción en entorno a la diligencia extorsiva se constituyó en una actividad frecuentada por los Departamento de Orden Cívico establecidos en Antioquia, los elementos probatorios se soportaron en un variado número de testimonios tutelados por la Corte Suprema de Justicia (Arrázola, 12 de febrero de 2011)<sup>14</sup>. De igual

---

14 El Departamento de Orden Cívico obtuvo una vinculación con diferentes oficinas y secretarías de las municipalidades de Antioquia, para la obtención de matrículas de vehículos, pase de conducción y retenes con posterioridad se reconocen varios vínculos con integrantes del paramilitarismo en Colombia.

forma, el grupo construyó una lógica de operación criminal que permitió legalizar y facilitar un variado núcleo de procesos cotidianos de la actividad villana.

Finalmente, el fortalecimiento de la penalización no es la única solución al problema de la extorsión, sea necesario iniciar procesos de sensibilización respecto al tema de seguridad ciudadana, esto con el interés de crear puentes de comunicación entre las instituciones oficiales encargadas de la seguridad, observatorios del delito, grupos de investigación y la ciudadanía afectada, unión necesaria para combatir los modus operandi de la extorsión.

### 3. Consideraciones jurídicas en Colombia

La legislación que ajustició la acción extorsiva en Colombia presentó varias modificaciones en la temporalidad estudiada. En concreto, durante la administración de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982) se concreta una renovación a la Ley 95 de 1936, es decir un cambio al Código Penal de 1936 que estuvo en vigencia por más de 43 años. La expedición de la Ley 5 de 1979 concedió una facultad extraordinaria al Presidente de Colombia de expedir y proponer un nuevo código penal. De allí surge el Código Penal de 1980, el cual es modificado en las décadas continuas, puntualmente con la Ley 40 de 1993<sup>15</sup> y Ley 365 de 1997<sup>16</sup>, producto de la necesidad de erradicar, disminuir y controlar las problemáticas de inseguridad al interior del país. En efecto, se endurecieron las políticas nacionales frente a la producción de narcóticos, y las situaciones carcelarias que involucraron las acciones delictivas desarrolladas por grupos guerrilleros. Esto en el marco de una aguda polarización gestada por el enfrentamiento político, militar, económico y cultural de la Guerra Fría (1947-1991) en el mundo.

El Código Penal de 1936 relacionaba al chantaje como la única acción extorsiva punible en Colombia, en la categoría de “delitos contra la propiedad privada” (Código

---

15 Esta ley decretada por el Congreso de Colombia tuvo la intención de modificar artículos del Código Penal de 1980 y expedir el primer estatuto nacional contra el secuestro en el país. Es importante enunciar que el artículo 33 del capítulo IV “Aumentos de penas” de la presente ley reconoce y penaliza la participación de los empleados oficiales en la extorsión.

16 Ley decretada por el Congreso de Colombia, tuvo la intención de modificar varios artículos del Código Penal de 1980, incluso aplicó cambios ciertos artículos del Código de Procesamiento Penal, de la Ley 30 de 1986, y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, con el interés de combatir el crimen organizado en el país.

Penal, 1936). Por su parte, la extorsión es definida por la codificación jurídica colombiana de 1980, como: la acción [...] “que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero” (Código Penal, 1980). Cabe resaltar, en el Código Penal de 1936 el verbo rector que prima en la definición es *obligar*, el cual difiere sustancialmente con el Código Penal de 1980, en él prima el verbo *constreñir*. En ese sentido, el verbo constreñir amplía la acción y reconoce la limitación para decidir por parte del actor pasivo, asimismo, lo asocia a “delitos contra la libertad individual”, homólogo al secuestro y otros delitos de la misma categoría (Código Penal, 1980). Adicionalmente, el Código Penal de 1980, tipifica por primera vez el secuestro-extorsivo en el artículo 268, este es el primer reconocimiento de una hibridación de la extorsión con otra actividad criminal.

La evolución normativa en la temporalidad estudiada desde 1980 a 1999, tuvo una alteración mínima en la estructura penal frente al delito de la extorsión en Colombia, las consideraciones penales sólo ampliaron las penas para reprimir la conducta, lo que tiene como consecuencia directa un aumento en la estadía de los sitios de reclusión (Guevara, 2012). Sin embargo, el inciso 4º del artículo 32 de la Ley 40 de 1993 que modificó el artículo 355 del Código Penal de 1980, impone jurídicamente la facultad de aumentar la denuncia por parte de los ciudadanos, como elemento necesario para evitar la incidencia de la actividad extorsiva.

La aprobación de la Ley 282 de 1996, dictó medidas para contención y erradicación de algunos delitos contra la libertad personal, puntualmente el secuestro y la extorsión. La ley es el soporte jurídico para la creación del Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal (CONASE), este órgano estuvo integrado por el Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Departamento Administrativo de Seguridad, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y la Presidencia de la República. Por su parte, el CONASE establece la creación de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA).

Los siguientes cuadros, de construcción propia, registran las modificaciones, distanciamientos e implicaciones mantenidas de la extorsión con otros delitos, así mismo, reconoce las diversas variaciones y consideraciones penales de la extorsión en el marco legal colombiano. El cuadro “Código penal colombiano: legislación sobre la extorsión en Colombia” es la transcripción de la evolución normativa del delito de la extorsión, y el cuadro “Agravamiento de otros delitos por la extorsión”, es el aumento punitivo para quien comete este ilícito en asociación con otros delitos reconocidos por el Código Penal de Colombia.

| <b>3.1. Código penal colombiano: legislación sobre la extorsión en Colombia<sup>17</sup></b> |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | 1980 (Ley 100 de 1980, Art. 355)   | Modificación: 1993 (Ley 40 de 1993, Art. 32)   | Modificación: 1997 (Ley 365 de 1997, Art.26)   |
| <b>Definición</b>  | “El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero”.   | Ninguna  | Ninguna  |
| <b>Castigo</b>   | “Prisión de cuatro (2) a veinte (10) años. La pena se aumentará de la tercera parte a la mitad, si el constreñimiento se hace consistir en amenaza de ejecutar acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común”. | “Prisión de cuatro (4) a veinte (20) años. La pena se aumentará de la tercera parte a la mitad, si el constreñimiento se hace consistir en amenaza de ejecutar acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común”.   | Ninguna  |
| <b>Relación con otros delitos</b>  | Ninguna  | “Si el propósito o fin perseguido por el agente es facilitar <b>actos terroristas</b> constriñendo a otro mediante amenazas a hacer, suministrar, tolerar u omitir alguna cosa, la sanción será de veinte (20) a treinta (30) años de prisión, multa de mil (1000) a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales.<br>Del mismo modo, quien, conociendo de los planes y actividades de uno de los | La ley subrogó el inciso 4° del artículo 32 de la Ley 40 de 1993 que modificó el artículo 355 del Código Penal de 1980, es decir las modificaciones de 1993 fueron anuladas. |

17 Es importante señalar que el Código Penal de 1936 (Ley 95 de 1936) el delito de la Extorsión se relaciona con el Delito del Chantaje (“De la Extorsión y del Chantaje”), ambos considerados “delitos contra la propiedad”. En este Código también se puede observar que el verbo que identifica a la extorsión como un delito no es constreñir, como se presenta en la actualidad, sino “obligar”, las consideraciones sobre constreñir se presentan en el Artículo 298 en donde se establece como delito contra la “autonomía personal” al lado de delitos como el secuestro. Ya para la expedición del Código Penal de 1980, la definición del Artículo 298 “(al que con violencias o amenazas constriña a otro injustamente a hacer, tolerar u omitir alguna cosa”) quedara como definitorio para el delito de extorsión.

### 3.1. Código penal colombiano: legislación sobre la extorsión en Colombia

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>mencionados grupos u organizaciones de personas en relación al delito de extorsión, <b>omitiere informar</b> oportunamente sobre aquellos a la autoridad, o <b>no denuncie una extorsión</b> de cuyos autores o partícipes tenga conocimiento, incurrirá en la pena establecida en el inciso primero disminuida en la mitad”.</p> <p>"Quien <b>forme parte de organización</b> o grupo de personas que tenga como uno de sus fines o propósitos la comisión de hecho punible de los descritos en los incisos anteriores, o <b>ayude a eludir la acción</b> de la autoridad, o a entorpecer la investigación correspondiente, o a ocultar o asegurar el producto del delito, o lo adquiera o enajene, incurrirá por ese sólo hecho en la sanción prevista en el inciso primero disminuida en una tercera parte”.</p> |  |
|--|--|--|--|



| <b>3.2. Agravamiento de otros delitos por la extorsión<sup>18</sup></b>           |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <b>OTROS DELITOS</b>  | <b>1980 (Ley 100 de 1980)</b>  | <b>Modificación: 1993 (Ley 40 de 1993)</b>  | <b>Modificación: 1997 (Ley 365 de 1997)</b>   |
| <b>Art. 186. Concierto para delinquir delito contra la seguridad pública.</b>     | <p>“Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por ese solo hecho, con prisión de tres (3) a seis (6) años”.</p> <p>“Si actuaren en despoblado o con armas, la pena será prisión de tres (3) a nueve (9) años”.</p> <p>“La pena se aumentará en una tercera parte para quienes promuevan, encabecen, o dirijan el concierto”</p> | Ninguna   | <p>El inciso 1, 2 no presentan cambio, el 3 es modificado y se registra un nuevo inciso.</p> <p>“La pena se aumentará del doble al triple para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto o la asociación para delinquir”.</p> <p>“Cuando el concierto sea para cometer delitos de terrorismo, narcotráfico, secuestro extorsivo, extorsión o para conformar escuadrones de la muerte, grupos de justicia privada o bandas de sicarios la pena será de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de dos mil (2.000) hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales”.</p> |
| <b>Secuestro extorsivo delito contra la libertad individual y otras garantías</b> | <p>Art. 268</p> <p>“El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político,</p>   | <p>Art. 1</p> <p>“El que arrebate, sustraiga retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años y</p> | Ninguna   |

18 El delito de la extorsión acompañado de otros delitos en la legislación colombiana

| <b>3.2. Agravamiento de otros delitos por la extorsión</b>                        |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   | incurrirá en prisión de seis (6) a quince (15) años”.  | multa de cien (100) a quinientos (500) salarios mínimos mensuales”.<br>“En la misma pena incurrirá quien arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una personalidad de reconocida notoriedad o influencia pública”.  |   |
| <b>Art. 176.</b><br>Favorecimiento del delito del encubrimiento                   | “El que tenga conocimiento de la comisión de un hecho punible y sin concierto previo, ayude a <b>eludir la acción de la autoridad, o a entorpecer la investigación</b> correspondiente, incurrirá en arresto de seis (6) meses a cuatro (4) años”.<br>“Si se tratare de contravención se impondrá multa de un mil a diez mil pesos”. | “El que teniendo conocimiento de un delito de secuestro y sin concierto previo, ayude a <b>eludir la acción de la autoridad, o a entorpecer la investigación</b> correspondiente, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años”.<br>“En la misma pena incurrirá quien, a sabiendas de que el dinero resultante de una transacción va a destinarse al pago de la liberación de un secuestrado, participe en dicha transacción”. | El Art. 6. modifica el primer inciso del artículo 176 del Código Penal.<br>“Cuando se ayude a <b>eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación</b> de hechos punibles de <b>extorsión</b> , enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, la pena será de cuatro (4) a doce (12) años de prisión”. |
| <b>Art. 276</b><br>Constreñimiento ilegal del delito contra la autonomía personal | “El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, incurrirá en prisión de seis (6) meses a dos (2) años”.  | Ninguna  | Ninguna   |

#### 4. Una herramienta pedagógica para comprender la extorsión

El tema de la memoria ha tomado bastante relevancia en la agenda pública y académica de la primera década del siglo XXI en Colombia (Herrera y Merchán, 2012). Debido a que los intentos de construcción de paz en Colombia le responderán a las marcas de dolor acontecidas en la premura del siglo XX, donde las atrocidades y el silencio a diversos grupos humanos fueron relativamente continuos. Por esto, la pedagogía de la memoria se cristaliza y cristalizará en una posibilidad clara, para contar y construir los relatos que fueron olvidados y las narraciones que censuraron la realidad.

Frente a esto, en la primera administración presidencial de Juan Manuel Santos (2010-2014) el país entra a perfilar planteamientos y reflexiones sobre los retos de la educación en el proceso de paz, la reconciliación y la superación del conflicto armado en Colombia<sup>19</sup>. Según la Alianza para la Construcción de Culturas de Paz, la memoria y la educación son el motor indispensable para la reconstrucción del tejido social, motor que logrará edificar una sociedad más pacífica, cohesionada y reconciliada, asimismo evitaban el retorno de la violencia (El Tiempo, 18 de noviembre de 2015).

---

19 La resolución de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras dicta medidas de atención y reparación integral, con precisión el artículo 149 nominado *Garantías de no repetición*, en su ordinal E, le confiere al Estado colombiano adoptar como garantías de no repetición la creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos con la verdad histórica. En ese sentido, la verdad referida a los temas de delitos la desconocemos, además los relatos, fuentes, bases de datos oficiales y voces de las víctimas no se conocen en términos generales.

Debido a esto, surge el Grupo de Memoria Histórica (GMH) el cual es un producto de las preocupaciones del gobierno nacional, por integrar e incluir las narraciones sobre el surgimiento y la evolución del conflicto en Colombia. Este equipo se consolida en el 2005 como parte de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación<sup>20</sup>. En este sentido, cabe rescatar la tarea importante de encontrar un escenario que propicie la vinculación del docente con las actividades de los GMH. De modo que, la memoria se convierte en un agente relevante para el campo de la pedagogía<sup>21</sup>, debido a su influencia para propiciar escenarios de convergencia entre distintas narrativas que caracterizan el problema, estimulando así, las posibilidades en la acción de conocer, reconocer y transformar las acciones delictivas.

Así, la pedagogía de la memoria activa el ineludible compromiso social de los docentes, contribuyendo, en la construcción de un criterio perentorio por escribir, contar, y retratar eventualidades latentes de su medio. La exploración del delito de la extorsión tiene la intención de identificar procesos olvidados de la violencia en el país que continúan en vigencia<sup>22</sup>. En ese sentido, se hace necesario mirar la tendencia para

---

20 Ley 975 de 2005 decretada por el congreso de Colombia. La presente ley tiene por objeto “*facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación*”.

21 La publicación “*Recordar y narrar el conflicto; Herramientas para reconstruir memoria histórica*” editada en 2009 por el Centro Nacional de Memoria Histórica. En Bogotá, Colombia. Es un producto que busca sumar esfuerzos a la tarea de reconocer y dignificar, la palabra de las víctimas de la violencia en Colombia.

22 Al realizar una búsqueda asociada a la palabra “extorsión” al interior del portal de la Fiscalía General de la Nación se genera una lista mayor a 30 noticias por mes asociadas a diferentes boletines del año 2015.

reconfigurar el futuro de su incidencia, reflexionar sobre la verdad, cómo profundizar sobre los hechos sucedidos, y la necesidad primigenia de restaurar la memoria través del archivo hemerográfico. Este tipo de pedagogía se convierte en una previsión contra el olvido, línea encargada de alfabetizar una “*ciudadanía memorial*”<sup>23</sup> que abogue en la defensa, promoción, y protección de los derechos humanos y la democracia. (Osorio, Rubio 2006).

La pedagogía de la memoria se cimienta como una oportunidad de intervenir en las prácticas de la enseñanza reciente, es un discurso modelado por una necesidad clara y emergente de encontrar en la enseñanza sobre el dolor, las incidencias, la esperanza y las condiciones de exigibilidad de derechos a la justicia y la reparación, que no es otra cosa que volver sobre la pregunta fundamental de lo humano, interpelación presente en la educación. (Merchán y Herrera, 2012).

El uso literal de la memoria toma al acontecimiento del pasado como fenómeno consecuente del presente. En este sentido, *La extorsión en Antioquia (1980-1999): Reconocimiento de una práctica delictiva en vigencia para una pedagogía de la memoria*, destaca un hecho importante de significancia para el aula, el trabajo recupera el

---

23 La *ciudadanía memorial* es un concepto introducido por Todorov (2000) en “Abusos de la memoria”, este concepto apela a validar lo humano en el orden social, donde los sujetos críticos deben mantener viva la memoria con el interés denunciar y contener las ideología y acciones totalizadoras que legitimen el olvido.

pasado y denuncia la prevalencia cotidiana del acontecimiento en el presente y posiblemente para el futuro. Esta ventana a un episodio del pasado no tiene la más mínima pretensión de convertirse en ética de recuerdo, la acción de recuperar la memoria próxima de la extorsión tiene el interés de convertirse en principio de acción, cambio y transformación. (Mèlich, 2006). Por otro lado, será contenido provechoso para impartir en las Cátedras de la Paz de las instituciones educativas del país, esto con la única finalidad de fortalecer una cultura de paz en Colombia (Ley N.º1732, 2014).

De hecho, la Cátedra de la Paz, tiene el compromiso de exponer distintas orientaciones sobre la paz, rescatando la dimensión pedagógica, política, jurídica y social. Adeuda el hecho de generar dialogo de saberes entre los centros de enseñanza, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general, para configurar un escenario propicio para el postacuerdo en Colombia. Así, la investigación situó 84 narraciones hemerográficas, insumo necesario para desarrollar una estrategias de narrativa testimonial bajo el marco de la pedagogía de la memoria, de acuerdo a (Ortega, 2016), en donde los texto se convierten en un nodo analítico entre la pedagogía, la memoria y la historia para trabajar el binomio violencia-delito en la Cátedra de la Paz, sensibilizando en los distintos escenarios de educación formal o informal.

Además, y en la metodología la compilación detenida de noticias nacionales asociadas al delito de la extorsión se convierte en un material didáctico útil para analizar la utilización de calificativos, la carga semántica, la caracterización de hechos y otros elementos presentes en la noticia. La prensa como documento fuente, es un dispositivo que no solo acerca al docente a una historia del delito, sino que le posibilita una base de estudios de historia, cultura, arte, pedagogía, literatura u otras cuestiones de nuestro entorno. (Sacavino, 2015).

Así, al traer al presente la interpretación o caracterización de un hecho delictivo ya que nunca se presentan los hechos puros sino por el contrario permanecen los hechos interpretados Mèlich (2007), se aboga como señala Todorov (2000) porque todo acontecimiento rescatado del pasado puede ser leído de forma literal o ejemplar. De allí que los medios hemerográficos consultados en la investigación registran simples representaciones del hecho delictivo que codifican un pasado. Bajo esta panorámica las publicaciones seriadas y los diarios nacionales consultados fueron un instrumento historiográfico para recuperar una mirada de los acontecimientos situados en la historia de la violencia de Colombia.

Por otro lado, los actores pasivos y activos presentes en el delito fueron registrados por un texto, en este caso la prensa y las publicaciones serias de circulación

nacional, y como es evidente estas carecen de neutralidad política, en ese sentido, las redacciones evidencia un orden tácito de la política vigilante<sup>24</sup>. Por tal razón, la construcción de la base de datos no es un mero hecho sistemático, por el contrario, el ejercicio es un acto interesante para intentar comprender la complejidad de un acontecimiento<sup>25</sup>.

En este sentido, el trabajo se convierte primero, en un insumo para el proceso de enseñanza, segundo, en una estrategia práctica y necesaria de emisión de la memoria en las aulas colombianas, debido a la poca visibilización ofertada en los relatos oficiales frente al tema tratado. El hecho de incluir, comparar, analizar y expandir narraciones periodísticas asociadas a las distintas formas de violencia, posibilita construir paratextos<sup>26</sup> que otorgan voz a las víctimas afectadas. Así la forma de enseñar la historia reciente ayudará a la reconciliación y el entendimiento crítico del acontecimiento<sup>27</sup>. De ahí, nace

---

24 La prensa de iniciativa privada se considera un organismos de comunicación vigilante y operante del poder, su función política en los medios de comunicación de masa no es neutral. La lectura de *El Tiempo, Semana y Cambio*, no sólo suministraron información sobre las actividades delictivas, también fueron los encargados de mediar la información entre la ciudadanía y la diferentes instituciones de la democracia representativa en Colombia (Castromil, 2010, p.6).

25 El concepto distingue la significación expuesta por Reyes Mate en *Por los campos de exterminio*. Barcelona: Anthropos, 2003. Los habitantes en Colombia han estado sometidos a una infinidad de acontecimiento de la violencia, cada uno de ellos distinguido por su unicidad y existencialmente distinto a otro. Por eso no es más singular el delito de la extorsión que el secuestro o el homicidio. Será de interés, encontrar el grado de banalización de la extorsión en Colombia.

26 Según Maite (2006), los *paratextos* son las distintas formas asumidas por un texto que no modifican en sustancia el contenido del texto, solo agregan un aspecto morfológico al texto, la adición constituye una resonancia agregada que facilitara la lectura dirigida del texto. Se trata, entonces, de encontrar elementos paratextuales auxiliares que ayuden comprender la violencia en Colombia.

27 Robert Carmichael, informa el 12 de junio de 2009 en la agenda noticiosa del Inter Press Service la experiencia exitosa de un grupo de maestro de Camboya que investigaron acerca del régimen genocida del Jemer Rojo (1975-1979), compilaron un libro que ayudó a conocer, conservar y transmitir la historia pasada con bastante



la necesidad de abordar investigaciones que provoquen una sensibilización social sobre la memoria histórica y la violencia padecida en las diferentes capas sociales marginalizadas por los diversos conflictos que aborda Colombia.

Y es que es preocupante la vigencia, aumento y permanencia de ciertos actos de violencia en la cotidianidad colombiana, alarma el modo de naturalizar delitos, sin despertar rechazo e indignación por parte de la sociedad. Sin embargo, algunos registros periodísticos fotografían estos hechos agobiantes. En esta circunstancia, las narraciones capturadas en el trabajo se convierten en canales de expresión de la memoria sobre el delito de la extorsión u otros. La construcción de la base de datos es un claro ejemplo al respecto.

El trabajo de la memoria es un ejercicio inevitable de la formación profesoral en todas las latitudes. Autores como, Aguilar (1996), Bárcena y Mélich (2000), Osorio y Rubio (2006), Girón (2012) y Ortega (2016) han coincidido con la vinculación pedagogía-memoria, con el interés de apropiar acontecimientos próximos de la historia contemporánea a coetáneos que viven y se educan en nuestro presente. La pedagogía social que promulga la integración social, el estudio de agentes sociales marginalizados, y otras temáticas asociadas a la educación social, apoyan la necesidad de abordar trabajos

relacionados a la atención de problemas sociales que puedan ser estudiados y orientados por el hacer docente, con el fin de generar integración y bienestar social (Ortega et al., 2015).

En la medida que el trabajo imprima una memoria simbólica es posible que el emisor del trabajo se lleve una lección, sobre la conmemoración y construcción histórica del delito, mecanismo clave para la construcción de justicia social, erradicación de la violencia y la no repetición. Para restaurar las heridas ocasionadas por delitos cometidos en el pasado, se sugiere fortalecer el afán investigativo de los docentes por esas particularidades cotidianas. La lección que podríamos obtener de este acontecimiento tan particular es la conexión que presenta el trabajo con otros hechos del pasado, en sentido no estricto, el trabajo tiene la pretensión de ser un monumento e instrumento de información para conocer esta parte del pasado, herramienta de ayuda y análisis del presente.

En conclusión, la pedagogía de la memoria es el utensilio necesario para comprender y orientar una reflexión frente al delito como acontecimiento olvidado. Las fuentes hemerográficas se constituyen como un insumo propicio para pensar, analizar, discutir y vincular el presente con las narrativas testimoniales del pasado. La ciudadanía memorial se continuará construyendo en Colombia, en las cátedras de paz, museos y demás escenarios de la memoria, reconociendo el lugar de las víctimas y condenando el delito.

## 5. Mapas, hechos y actores en la extorsión

Las diversas manifestaciones de violencia, como la extorsión, han mantenido un reducido número de estudios en lo concerniente a la espacialización sobre el territorio colombiano (Pinto, 2005). Es decir, este fenómeno sólo presenta una limitada bibliografía a nivel nacional, detenida en acontecimientos del presente siglo. Por lo tanto, el interés de los siguientes mapas es zonificar la vulnerabilidad por extorsión acontecidas en las últimas dos décadas del siglo XX en Antioquia, mediante el uso de técnicas básicas en estadística espacial.

La construcción de las imágenes tiene por interés apoyar el análisis realizado por medio de la base de datos a este tipo de delito. El primer producto son los *Mapas de vulnerabilidad por extorsión*, en su elaboración se recolectaron y espacializaron las incidencias registradas entre 1980 a 1999. Mediante análisis se identificó la presencia de los actores del crimen en las áreas de vulneración de las subregiones de Antioquia. El segundo producto, es la caracterización de los actores del delito, acompañado de gráficos circulares o anillos que determinan la proporción de su participación en la narración.

Para establecer patrones de elaboración de los mapas de vulnerabilidad por extorsión, se utilizó como técnica el diseño metodológico de tipo no experimental descriptivo con estadística correlacional espacial propuesto en *Mapping Crime:*

*Understanding Hot Spots* (Eck, et.al, 2005). La práctica se basó fundamentalmente en la observación del fenómeno tal y como se registra en la prensa para después analizarlo. adicionalmente, se toman categorías, conceptos, sucesos, grupos humanos y el contexto que está presente sin la intervención directa del investigador, en ese sentido, es una exploración posterior al hecho ocurrido. Se recolectan datos para cada una de las categorías concertadas, lo cual genera una construcción de base de datos, luego se procede a georeferenciar los datos obtenidos.

Esta técnica ayuda a entender el crimen a través de la espacialización de bases de datos. Los mapas de vulnerabilidad por extorsión, posibilitan curar una mirada compacta y breve del crimen, necesario para introducir y entender la movilidad de un delito, y su relación con los escenarios de violencia. Los mapas son herramientas útiles para proporcionar información georeferenciada, además, nos permiten reducir la complejidad del asunto representado cartográficamente. En consecuencia, la implementación de imágenes cartográficas como recurso visual tendrá un papel esencial en la enseñanza del documento.

Para la obtención de datos se recurrió a la lectura de 8200 títulos de prensa y publicaciones seriadas, las cuales se destacan por su abundante contenido en vida cotidiana, El Tiempo (7.300), Semana (850) y Cambio (50) fueron las fuentes seleccionadas debido al carácter nacional que las distingue. Por otro lado, se identificó la

existencia de registros oficiales en los análisis publicados por Fundelibertad, sin embargo, no fue posible obtener documentación oficial, en este sentido, los registros no fueron complementados con información de registro oficiales. Asimismo, los registros hemerográfico de la base de datos constituyen una construcción única en su género.

En la primera fase se visitó la Hemeroteca Nacional Manuel del Socorro Rodríguez ubicada en la Biblioteca Nacional de Colombia, considerada la más completa en este género documental<sup>28</sup>. La hemeroteca contiene 25.000 títulos de publicaciones seriadas, con un aproximado de 1.500.000 ejemplares de periódicos y revistas. El catálogo, identificó la presencia de todos los números publicados por el diario El Tiempo y los semanarios Semana y Cambio, entre 1980 a 1999. Asimismo, las publicaciones del IGAC, comprobaron la permanencia político administrativa de las subdivisiones territoriales de Antioquia, concerniente a las dos décadas estudiadas (IGAC, 2002) (IGAC, 1989), (IGAC, 1982).

Posteriormente se pasó a la recolección, caracterización y espacialización de información obtenida (ver gráfica 1). Esto con la intención de constituir una base de datos que albergó el registro histórico de las extorsiones ocurridas entre enero de 1980 hasta diciembre de 1999 en el departamento de Antioquia, Colombia. Finalmente, se

---

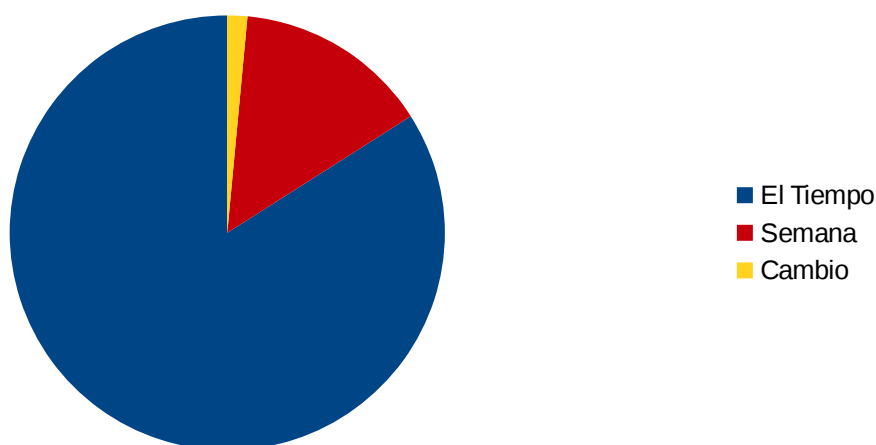
28 La Biblioteca Nacional de Colombia es la institución más completa del país en patrimonio bibliográfico y documentación nacional, debido a la ley de depósito legal, originada el 26 de marzo de 1834 por el Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada.

caracterizó a agentes y actividades que registraron protagonismo en la base de datos sobre el delito de la extorsión.



Gráfica 1: El diagrama indica cada una de las fases de construcción del mapa de vulnerabilidad.

El proceso de investigación consistió en revisar un cuerpo de 7.300 diarios de El Tiempo y 900 revistas seriadas de Semana y Cambio, debido a la periodicidad de cada publicación (ver gráfica 2). Se recolectaron prácticas delictivas que registraron alguna asociación con el delito de la extorsión, como: secuestro extorsivo, boleteo, chantaje, vacuna, pesca milagrosa, homicidio, y hurto. Luego, se discriminó la información a la asociada dentro del perímetro de la región de Antioquia.



Gráfica 2: Los casos de extorsión registrados por la base de datos se encontraron en la siguiente proporción: El Tiempo (84%), Semana (14.5%) y Cambio (1.5%).

Con la intención de caracterizar la base de datos, en un primer momento, se realizó el análisis estadístico de la información, donde se empleó estadística descriptiva para la clasificación de los metadatos. Los siguientes enunciados son los campos implementados en la clasificación de la información a analizar: 1.Región -subregiones de Antioquia-, 2. Delito -tipificación y agrupación de la extorsión con otros delitos-, 3. Pasivo -agente receptor del delito-, 4. Activo -agente emisor del delito-, 5. Estado -organización pública de Colombia-, 6. Medio -editorial de la noticia-, 7. Fecha -tiempo categorizado por año-, 8. Título -nombre de la noticia registrada-, y 9.Captura -captura del agente activo- (ver anexo 1).

| <b>Región</b> | <b>Delito</b> | <b>Pasivo</b> | <b>Activo</b> | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b> |
|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|

*Tabla 1.* Encabezado de los campos de registro según los intereses levantados por la base de datos de esta investigación.

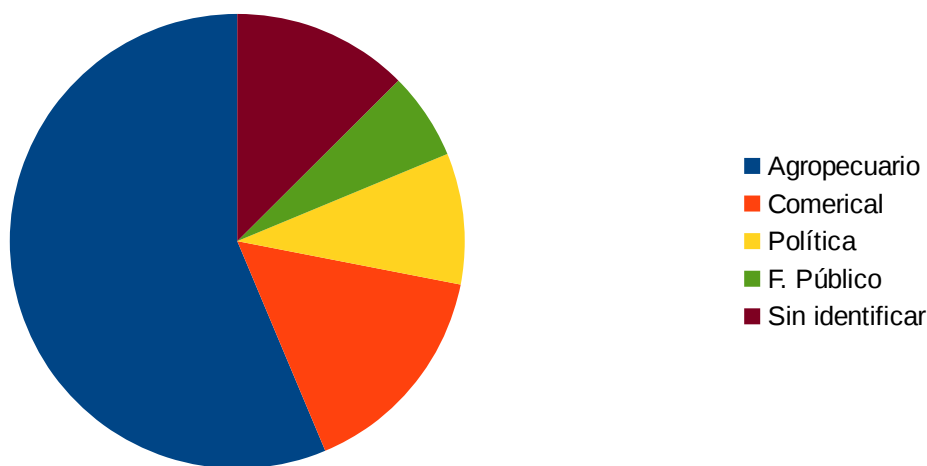
Posteriormente, se espacializaron las 84 incidencias obtenidas en la lectura detenida del cuerpo hemerográfico sobre el mapa político-administrativo de las subregiones de Antioquia (Ver mapa 6)<sup>29</sup>. Para ello, se creó una cobertura poligonal sobre las 9 subregiones, con el interés de agrupar los municipios en estas subdivisiones territoriales, esto permitió zonificar la práctica de la extorsión de cada década estudiada.

---

<sup>29</sup> El mapa base fue tomado del Departamento Administrativo de Planeación-Antioquia, publicado por la Dirección de Planeación Estratégica Integral en 2005.

### 5.1. La extorsión en Antioquia (1980-1989)

A partir de esta clasificación, en los resultados se encontró que el sector extorsionado predominantemente durante la década del 80° al interior de las regiones de Antioquia fue el sector agropecuario con un 56,2%, personificado por el sector ganadero, bananero, y acompañado de otros sectores agroindustriales menores; Seguido por el sector comercial con un 15,6 %; El tercer agente fue la actividad política con un 9,3%; Un cuarto agente fueron los funcionarios públicos con un 6,2%<sup>30</sup>; Finalmente, un 12,5 % no logro ser identificado, debido a la omisión o no reconocimiento del ejecutante del delito en el registro noticioso, se denominó sector sin identificar (Ver gráfica 3).

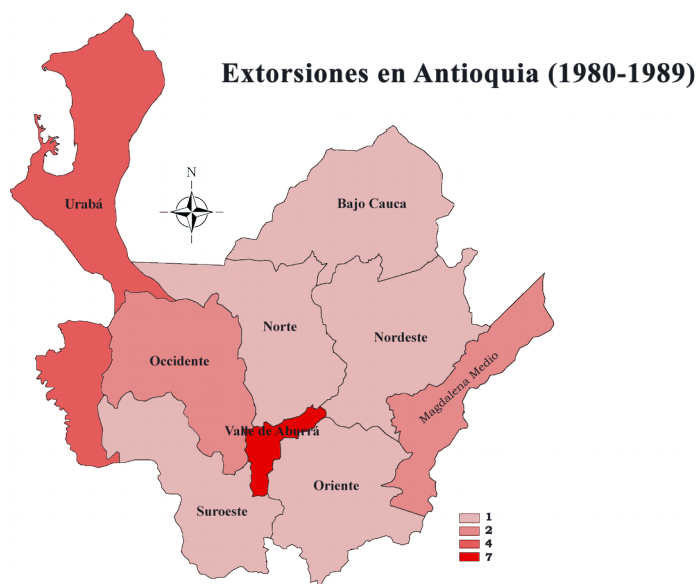


Gráfica 3: El siguiente diagrama muestra en proporción los sectores extorsionados para la década de los ochenta en Antioquia: Agropecuario (56.2%), Comercial (15.6%), Actividad política (9.3), Funcionarios públicos (6.2%) y sin identificar (12.5%).

<sup>30</sup> Este porcentaje fue ejecutado en su totalidad por grupos guerrilleros, teniendo preferencia en los altos cargos de la oficialidad de la fuerza pública y la dirigencia política conservadora. Un caso particular fue el de Álvaro Uribe Vélez, Alcalde de Medellín en 1983, extorsionado por integrantes del EPL. Registra la prensa regional de Antioquia *El Colombiano*.



Las subregiones para la década del 80° agruparon la siguiente proporción de incidencias: Valle de Aburrá (38%), Urabá (19%), Occidente (13%), Magdalena Medio (13%), Bajo Cauca (3.4%), Norte (3.4%), Nordeste (3.4%), Oriente y Suroeste (3.4%) (Ver mapa 3).

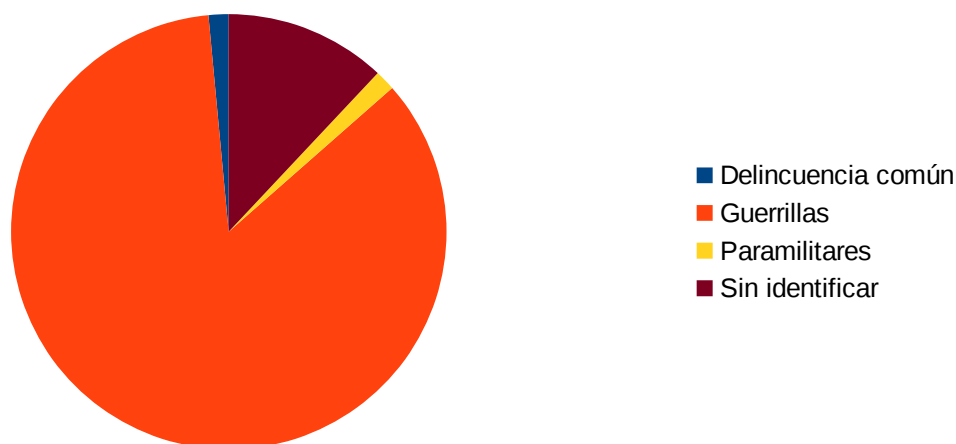


Mapa 3: El mapa espacializa 16 recuentos de actividad extorsiva en las subregiones de Antioquia.

En el primer quinquenio<sup>31</sup> de los ochenta se presentó el mayor número de incidencias, según la base de datos, esto se relaciona con la fuerte presencia de grupos guerrilleros en las subregiones enunciadas de Antioquia. Por su parte, el porcentaje de la actividad extorsiva de los ochentas se repartió así: Grupos guerrilleros (ELN, EPL, FARC, y M-19) 85%, Paramilitares 1.5%, Delincuencia Común 1.5%, y el restante 12%

31 En relación con el número de incidencia registradas y los hechos anotados en la noticias. Un caso particular revela preocupación por el aumento de la tasas de secuestro extorsivos; *“la cuarta brigada informó que con el secuestro de Ortiz eleva a 32 el número de personas que se hallan en poder de grupos guerrilleros y de delincuentes comunes en Antioquia y el Magdalena Medio”* (17 de enero de 1984, El Tiempo).

de la actividad perpetuada no identificó responsable alguno en su ejecución (ver gráfica 4). En ese sentido, la vulnerabilidad del departamento frente a la tasa de extorsión comprueba la alta participación de organizaciones guerrilleras.



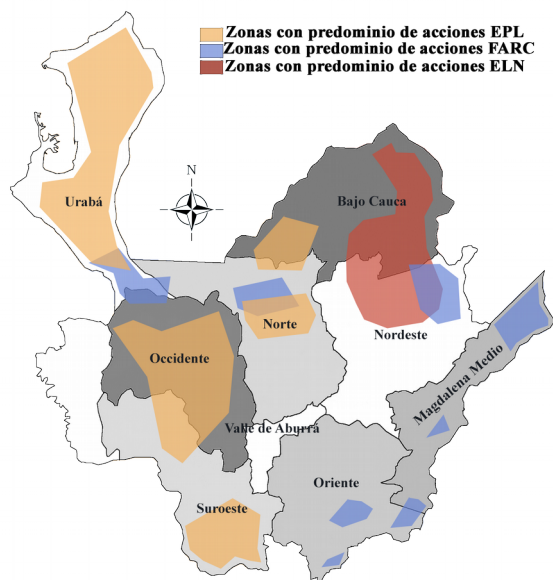
*Gráfica 4:* El diagrama expone la participación de los perpetradores de la extorsión en Antioquia, Colombia. Entre 1980 a 1989. Delincuencia común (1.5%), grupos guerrilleros (85%), grupos paramilitares (1.5%), y sin identificar (12%).

Es importante señalar que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), cometieron un 40,86% de las incidencias registradas en la década del 80. Además, se identificó que la red financiera de cada bloque administrativo de la organización, pudo alcanzar en materia económica cifras mayores de 10 mil millones de pesos semestrales, sólo por concepto de extorsiones y secuestros extorsivos (El Tiempo, 15 de diciembre de 2003).

Por su parte, los siguientes actores activos representaron un papel importante en la configuración del escenario delictivo en Antioquia. La permanencia de las FARC como

actor activo en este departamento tiene su génesis entre 1966 a 1969, cuando se registra el nacimiento del 4° frente de las FARC en la subregión del Magdalena Medio. En la década posterior nace el 5° frente en Urabá y el 9° en el Magdalena Medio, Nordeste y Oriente.

A raíz de la Séptima Conferencia de las FARC en 1982 se determinó la expansión de sus frentes, donde constituyen los frentes 34°, 35°, 36° y 37°; el primero en límites con Chocó y los tres restantes en el nordeste antioqueño. Entre 1988 y 1991 se crean, a su turno, los frentes 46° y 47° en las áreas de influencia del Magdalena Medio. La expansión de las FARC se renovó en la primera mitad de los noventa. El frente 18°, que se originó en el sur de Córdoba, se asentó también en el norte de Antioquia y el frente 47°, que alguna vez se inclinó hacia el Magdalena Medio, se movió hacia el suroccidente del departamento (Ver mapa 4).



*Mapa 4:* El mapa muestra las zonas con presencia guerrillera (EPL, FARC y M-19), para la década de los ochenta en las subregiones de Antioquia, excluyendo, concurrencia por centros urbanos. Para su elaboración se tomó información consignada en el archivo del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia (IEPRI), Bogotá.

El M-19 contribuyó con el 13.80%, sin embargo, su presencia dentro de la escena delictiva en Antioquia fue efímera, debido a la disputa y cerco promovido por sectas del narcotráfico a la presencia guerrillera. Este movimiento guerrillero surge el 19 de abril de 1970 tras el fraude identificado en las elecciones presidenciales de (1970-1974), donde quedó electo Misael Pastrana Borrero (Villamizar, 1995). Logró tener presencia en las subregiones del: Magdalena Medio y Valle de Aburrá. Por otro lado, portavoces del grupo guerrillero negaron su participación en el delito de la extorsión, afirmando que *“puede haber vivos que estén utilizando nuestra razón social -dice [...] Antonio Navarro Wolf- pero nosotros no amenazamos ni presionamos a nadie”* (Semana,

enero 7 de 1985). Sin embargo, los registros noticiosos obtenidos en la revisión de prensa ponen en juicio las afirmaciones.

El grupo privado nominado Muerte A Secuestradores (MAS), inicia una campaña persecutoria al secuestro-extorsivo en especial énfasis al radio de operación del grupo guerrillero M-19, producto del secuestro-extorsivo contra Martha Nieves Ochoa, familiar del clan narcotraficante Ochoa (Cano, 4 de enero de 1987). La reducción de su estructura urbana en el Valle de Aburrá reduce su escena delictiva en Antioquia, frente al delito referido. La conformación del grupo Muerte a Secuestradores (MAS), entra en escena a comienzo de la década de los 80°, operando en las principales ciudades del país, auspiciado y financiado por 223 cabecillas de organizaciones del narcotráfico (CINEP, 2004, p.69). Empleó un grupo armado constituido por más 2.230 hombres, parte de este contingente operó en las siguientes subregiones de Antioquia: Magdalena Medio, Nordeste y Valle de Aburrá. El esquema de operación de la fuerza privada fue apoyado por instituciones de la fuerza pública de Colombia<sup>32</sup>.

El Ejército Popular de Liberación (EPL) registró el 22,11% del hecho delictivo en los años ochenta, su foco fue la zona nororiental de Antioquia, área de influencia comandada por Rafael Rangel, Francisco Caraballo y otros dirigentes, acompañados por

---

32 Jueces de instrucción criminal, fiscales especiales e investigadores de policía judicial, adelantaron un estudio del desenvolvimiento de este grupo en: Medellín, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Cocorná y otras entidades administrativas fuera de Antioquia. Se dictaminó en el informe público del Procurador General, la vinculación de 163 personas; entre las cuales figuraban 59 miembros activos de la fuerza pública. (El Tiempo, 20 de febrero de 1983).

más de 2.000 hombres levantados en armas (Calvo, 1987)<sup>33</sup>. El grupo guerrillero mantuvo una tesis inclinada a ejercer el ajusticiamiento popular contra el sector hacendado de la región<sup>34</sup>. Además, entre 1968 a 1973 esta organización se amparó en una política de sostenimiento ausente de la retención de personas, es decir, las formas de extorsión como captación de patrimonio económico fueron ajenas al sostenimiento de la organización subversiva, sin embargo, el exclusivo apoyo de las *masas* señalado por Fabiola Calvo Ocampo (1987, p.57) entro en vencimiento para década del ochenta, como única forma de financiamiento, es decir, la extorsión se incorpora como actividad legítima de sostenimiento. Posteriormente, se expande la red de contribuidores del esquema de financiamiento de los grupos guerrilleros, donde la captación de *cuotas mensuales* al interior de los territorios circunscritos a sus operaciones, se convierte una práctica recurrente (1987, p.57). Para inicios de los años 80°, el EPL abogó por renovar la doctrina de corte revisionista maoísta. Además, la organización contó con un reconocido control en distintas zonas del país y una considerable fuerza guerrillera definida como una “fuerza beligerante por el gobierno [...] de Belisario Betancour y con interlocución política” (1987, p.91) dentro del escenario nacional.

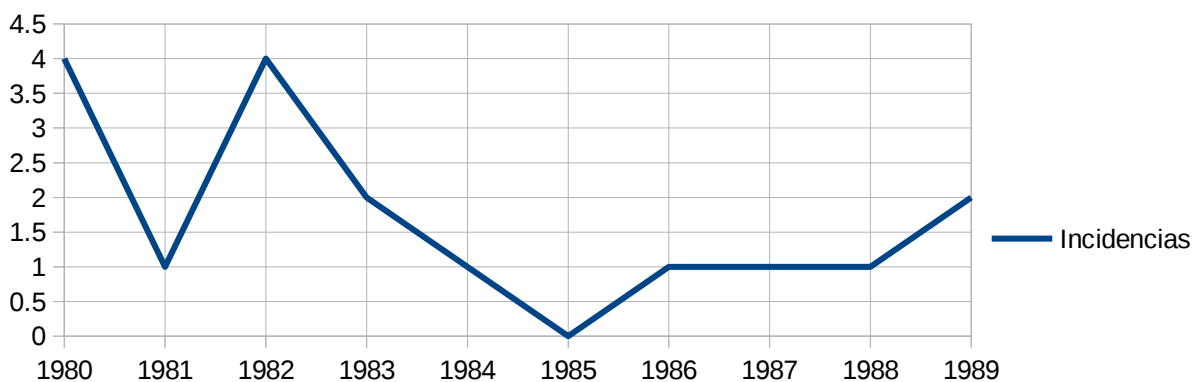
Subsiguiente a la culminación de las negociaciones entre el gobierno colombiano con la dirigencia del EPL, FARC y M-19, se firma el 28 de agosto de 1984

---

33 La subregiones Urabá, Bajo Cauca, Nordeste y Magdalena Medio fueron área de influencia de esta organización guerrillera, bajo las zonas de combate nominadas; *Zona x* y *Zona Flor*. (Calvo 1987, p. 42).

34 Los levantamiento campesinos operados por el EPL se direccionaron a generar pie de fuerza, este amplió la tributación extorsivas obtenida de terratenientes, ganaderos y agro-industriales de la subregión de Urabá. (Calvo, 1987, p.48).

en Corinto El Hobo y Medellín , el *Acuerdo de Cese del Fuego y Diálogo Nacional*. Esto provoca una evidente reducción de las incidencias de los delitos perpetrados por la acción subversiva. De hecho, la base de datos registra un descenso de las diferentes modalidades de extorsión, producto, de un cese al fuego bilateral y la condena pública por parte del gobierno y la sociedad civil de la actividad criminal enunciada (Ver gráfica 5). Sin embargo, se presentaron denuncias contra las organizaciones guerrilleras en tregua, sobre la ejecución de secuestros, extorsiones, asesinatos de civiles (Calvo, 1987).



Gráfica 5. El diagrama lineal representa el ponderado de incidencias acontecida por años en relación a la década de los ochenta.

Paralelamente se creó la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) con participación de las agrupaciones guerrilleras que habían suscrito acuerdos de cese de hostilidades. Subsiguiente a este acontecimiento se presenta el asesinato de Oscar William Calvo Campo y parte de la gerencia del EPL, sumado a un incitado hostigamiento armado y acciones de tortura perpetradas por el Ejército Nacional (1987,

p.145-147). Por ello, se disuelven los acuerdos de paz y se vuelve a presentar un enfrentamiento abierto contra la administración del gobierno de Belisario Betancur. En consecuencia, se volvió a registrar protagonismo en las cifra de extorsión para 1986, como lo confirma la base de datos (Ver gráfica 5).

Finalmente para 1989 a 1991 el EPL, M-19 y otras dos organizaciones guerrilleras abandonan las armas y se insertan en la vida civil y política del país. Sin embargo, su presencia asociada a este delito se continuó registrando en la subregión de Urabá hasta el primer quinquenio de la década del 90°.

El grupo guerrillero ELN contó con el 3.36% de la participación del crimen para la década mencionada, esta agrupación también ha hecho presencia desde sus orígenes, sin embargo su expansión se dio a partir de la estrategia de depredación de los recursos provenientes de las compañías petroleras, originándose el frente noroccidental que tiene como eje a Medellín y el José Antonio Galán que se ubicó en el Magdalena Medio y el Bajo Cauca antioqueños. Surgieron, así mismo, el frente Carlos Alirio Buitrago en el Magdalena Medio y el frente Compañero Tomás en el nororiente antioqueño, en 1986. En 1987 nació el frente Che Guevara en el suroriente en límites con el Chocó. Entre 1989 y 1991 surgieron los frentes María Cano y Bernardo López Arroyabe, en la parte que corresponde al Magdalena Medio antioqueño y a partir de 1992 aparecieron además los frentes Héroes y Mártires de Anorí y Capitán Mauricio, en el nororiente. Este frente de



guerra desarrolló varias compañías móviles, entre ellas las denominadas Anorí, Cimarrón, Mariscal Sucre y José María Córdoba, que tienen presencia, en donde se concentra la infraestructura eléctrica, y el occidente antioqueño, principalmente (Ver mapa 4) (Medina, 1996).

La Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB) surge en 1987 como una propuesta mancomunada del sector guerrillero para negociar con el gobierno colombiano su reinserción en la vida civil. Las organizaciones armadas adscritas fueron: Ejército de Liberación Nacional (ELN), Movimiento 19 de Abril (M-19), Ejército Popular de Liberación (EPL), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y Movimiento Izquierda Revolucionaria - Patria Libre (MIR-Patria Libre). La Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB) registró un 0.73%. Sin embargo, el porcentaje se vio bastante comprometido con el sector del crimen organizado del área urbana, dada la suplantación ejecutada por las bandas criminales<sup>35</sup>. Es decir, la actividad extorsiva acometida por bandas criminales tomaba el título de Coordinadora Guerrillera como estrategia propagandista (Ospina, 14 de febrero de 1995). Por ello, se vinculó el porcentaje directamente a las guerrillas integrantes de la CGSB registradas en la base de datos de la investigación.

---

35 Ospina enuncia que las bandas criminales, “*aún no del todo identificadas, que se han dedicado a extorsionar a comerciantes del departamento, decidieron crear una especie de formato único de boleta de extorsión, en el que solo cambia el nombre de la víctima. Tanto la boleta como la forma en que según los delincuentes debe ser entregado el dinero han resultado tan extrañas para las autoridades [...] La boleta de extorsión había sido enviada supuestamente por la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y por el Eln*” (El Tiempo, 14 de febrero de 1995.)

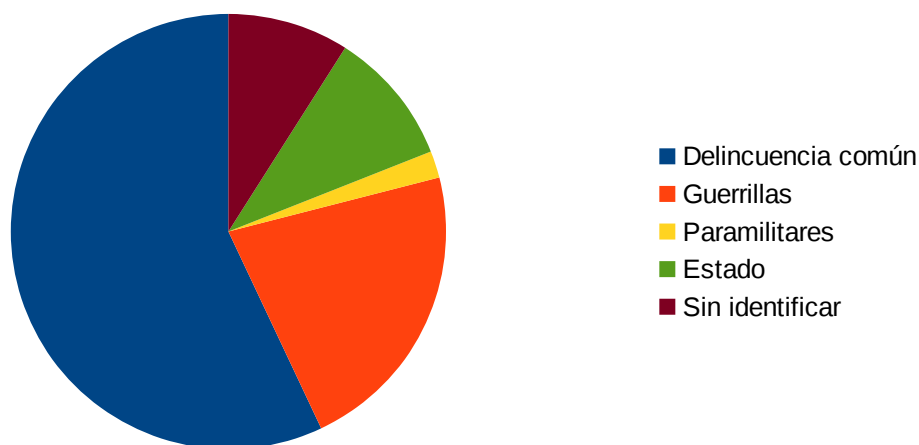
Por otro lado, un porcentaje de los perpetradores de la extorsión en Antioquia no fue identificando al interior del registro de la base de datos de la investigación, debido a que la información contenida en las agendas noticiosas no reveló la participación del perpetrador del delito, este porcentaje sin identificación alcanzó un 12,50%; producto de los vacíos informativos en la misma noticia, es decir, el redactor no logró reconocer la filiación de los perpetradores del delito.

Las organizaciones armadas privadas y los grupos paramilitares sumaron el 1,5% de la participación como agentes activos en la década de los ochenta. Este porcentaje agrupó a las autodefensas; organización que operó en las subregiones de: Magdalena Medio y Nordeste antioqueño. En los albores de la misma década este aparato paramilitar mantuvo una política contrainsurgente contra los principales grupos guerrilleros; FARC, EPL, ELN, M-19. Esta estructura fue financiada y liderada por miembros de las más altas estructuras del narcotráfico, figuras reconocidas del gremio esmeraldero y ganadero del país. A partir de 1988 se da una avanzada de estas agrupaciones hacia las subregiones de Urabá, Norte y Bajo Cauca (Henao, 2001).

## **5.2. La extorsión en Antioquia (1990-1999)**

Para los años noventa se registró un aumento del número de incidencias según la base de datos de esta investigación, esto se podría relacionar con la atención pública que

generó la práctica de la extorsión y el secuestro en la escena delictiva del país. Por su parte, el porcentaje de la actividad perpetrada en esta década se repartió así: Delincuencia Común 57%, grupos guerrilleros 22%, Estado 10%, grupos paramilitares 2%, y el restante 9% de la actividad perpetrada no identificó responsable alguno en su ejecución (Ver gráfica 6). En ese sentido, la vulnerabilidad del departamento frente a la tasa de extorsión comprueba el aumento exponencial de la delincuencia común frente a la década anterior.



Gráfica 6 El diagrama expone la participación de los perpetradores de la extorsión en Antioquia, Colombia. Entre 1990 a 1999. Delincuencia común (57%), grupos guerrilleros (22%), grupos paramilitares (2%), funcionarios del Estado colombiano (10%), y sin identificar (9%).

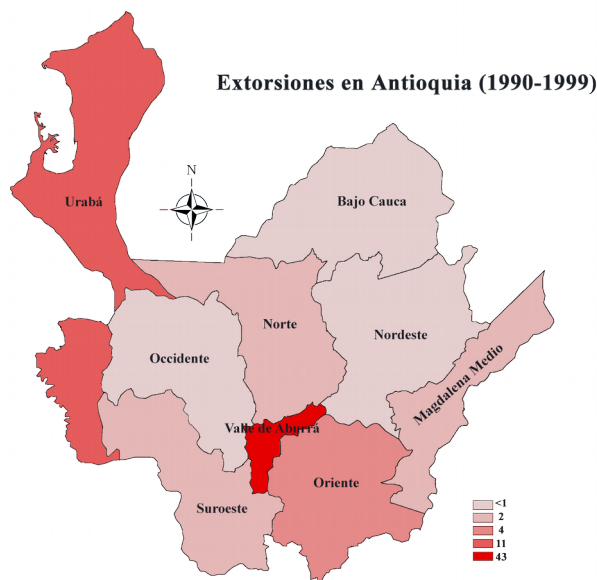
Cabe señalar que la presencia de grupos paramilitares en Antioquia podría explicar la caída del 59% de la participación de los grupos guerrilleros en la actividad extorsiva del departamento, así mismo, se podrían sumar otros factores como: la pugna y ruptura gestada al interior del cartel de Medellín (1993), la renovación y unificación de las estructuras paramilitares y el despliegue de los hermanos Castaño Gil como agentes organizadores de las estructuras contra-insurgentes en Antioquia.

Por su parte, los grupos paramilitares en Antioquia lograron una alianza en cooperación y financiamiento con los sectores del narcotráfico. Estas filiaciones crearon uniones y rencillas como es el caso de los PEPES<sup>36</sup>. La expansión por los corredores de las subregiones se dan hacia el Nordeste, Occidente, Suroeste para 1997, y para 1998 se extienden hacia el Oriente del departamento. De esta manera se consolidó la presencia de diferentes bloques paramilitares en Antioquia, su iniciación fue de vocación rural, posteriormente migraron a los focos de mayor densidad urbana del Valle de Aburrá (Rizo, 2013).

Para la década de los noventa, los resultados revelan que las subregiones predominantes donde se ejecutaron extorsiones fueron: Valle de Aburrá (65%), Urabá (18%), Oriente (7%), Sureste (2.5%), Norte (2.5%), Magdalena Medio (2.5%), Occidente (0.8%), Nordeste (0.8%) y Bajo Cauca (0.8%) (Ver mapa 5). Sólo el 22% de las incidencias denunciadas fueron ejecutadas exitosamente, de tal forma que la vulnerabilidad del departamento bajó, en referencia de los casos denunciados y registrados en la prensa, esto evidencia la efectividad de los organismos de seguridad del estado colombiano por combatir el delito.

---

36 Perseguidos por Pablo Escobar



Mapa 5: El mapa espacializa 68 recuentos de actividad extorsiva en las subregiones de Antioquia.

De hecho, entrado los 90°, se identifica una preocupación de las políticas gubernamentales por combatir la extorsión, secuestro y otros delitos al interior del departamento de Antioquia. En la agenda de seguridad de la administración presidencial de César Gaviria Trujillo (1990-1994), se configuró una comisión integrada por la Procuraduría General de la Nación, Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Policía Nacional de Colombia y su cuerpo judicial, con apoyo de la Dirección de Policía Judicial e Investigación (DIJIN), y el B-2<sup>37</sup> del Ejército. La comisión dictaminó que el fenómeno de la extorsión y el secuestro-extorsivo en Antioquia proviene de los

<sup>37</sup> Sección de inteligencia de la Brigada XIII del Ejército de Colombia.

integrantes de estructuras activas y desarticuladas del narcotráfico y la guerrilla (Vargas, y Rubio, 2004)<sup>38</sup>.

Por otro lado, las estructuras guerrilleras en los años noventa, con apoyo de las redes urbanas encabezadas por distintas bandas criminales, estructuraron y diseñaron un sistema, donde la actividad delictiva se fragmento y especializo frente al hecho extorsivo. Es decir, se reconoce una clara división del trabajo, donde la especialización y cooperación laboral es clara en diversas actividades y roles de la acción, fenómeno que aumenta la eficiencia. La división consistió en subcontratar y especializar las tareas de identificar, buscar y capturar el actor pasivo, donde la delincuencia común adquirió destreza y habilidad en las tareas enunciadas. Por su parte, los grupos guerrilleros asumieron las tareas de cautivar, negociar y liberar a las víctimas del delito. La ampliación y profundización de actividades especializadas, trajo consigo la diversificación de roles al interior de la actividad criminal. En ese sentido, se podría asociar un 22% de extorsiones ejecutadas en coautoría, entre la delincuencia común y un indeterminado número de frentes guerrilleros (Rubio, 2013).

La delincuencia común caracterizada por estar estructurada en organismos reducidos de corto alcance de acción delictiva, equivalentes al número de integrantes de su conformación, trazaron vínculos de asociación con funcionarios, agentes y entidades

---

38 La base de datos de la investigación reconoció la participación de los siguientes grupos guerrilleros EPL, M-19, FARC y ELN.

adscritas al Estado colombiano. Este actor consumó el 9,44% de las extorsiones de Antioquia. Por otro lado, la vestidura propia de este tipo de actor se caracterizó por portar un conjunto de ropas heterogéneas, carentes de cualquier tipo de marcación organizacional, contrario a otros actores partícipes. Por otro lado, se identificó que la práctica extorsiva perpetrada por delincuencia común afectó el crecimiento agroindustrial, los programas de reforestación del oriente antioqueño, la extracción de materias primas y la inhabilidad de proyectos de distinta naturaleza (El Tiempo, 6 de noviembre de 1996)

Incluso, Rubio (2013) identificó en diversas investigaciones judiciales realizadas a bandas criminales, la presencia de un flujo de venta de secuestros extorsivos a estructuras guerrilleras por montos rentables, frente a costos de operación, ejecución y distribución de la actividad delictiva. Un caso revela, que *“Las autoridades aseguran que el secuestro fue ejecutado por la banda de “Los Calvos” [...] banda “integrada por ex-policías y fue descrita por investigadores como una red de delincuencia común, sin capacidad de negociación ni liderazgo entre los delincuentes”* (El Tiempo, 24 de noviembre de 2003). Sin embargo, el panorama cambia para los casos donde la delincuencia común entra a operar y a negociar, con nódulos importantes de las finanzas guerrilleras, debido, al aumento de incentivos obtenidos en la participación. Alcanzan a consentir un 20% del valor total del secuestro extorsivo. Eso explica la participación de *“Ex-policías y policías activos” en el levantamiento de “[...] sin formación de*

*comerciantes y empresarios de nivel medio, gente con capacidad de pagar hasta 500 millones de pesos por su liberación” (El Tiempo, 24 de noviembre de 2003).*

Las Milicias Urbanas del Valle de Aburrá como actores intermedios jugaron a una doble vinculación en el esqueleto delictivo del área urbana, fueron grupos heterogéneos mediadores de organizaciones guerrilleras, paramilitares y el crimen organizado. En ese sentido, la figura miliciana dista en varios atributos de la delincuencia común, por ejemplo; identidad y vocación política. Paralelamente se identificó que un porcentaje considerable *“trabajan medio tiempo de milicianos y medio tiempo de delincuentes comunes [...] El miliciano es el encargado de hacer contacto con la guerrilla”*(Semana, 4 de mayo de 2002), para posibilitar el canal de comunicación y la transición del secuestro extorsivo en manos de bandas criminales.

Finalmente, la integración a la vida civil de grupos guerrilleros y estructuras criminales sujetas al narcotráfico en Antioquia, presentó espinosas dificultades en su integración, debido a que un 25% de los núcleos familiares de este sector no contaron con alguna actividad ocupacional productiva dentro de los parámetros de la legalidad; el 26% contó con empleo dependiente y el 35% en la franja de la economía informal. Además, se presentó un 26% de desempleo, frente al grupo poblacional mencionado. (Jutinico, 2012, p. 27). Estos ambiguos porcentajes, explican tal vez el aumento de las cifras de extorsión a mano de la delincuencia común en la década de los noventa.

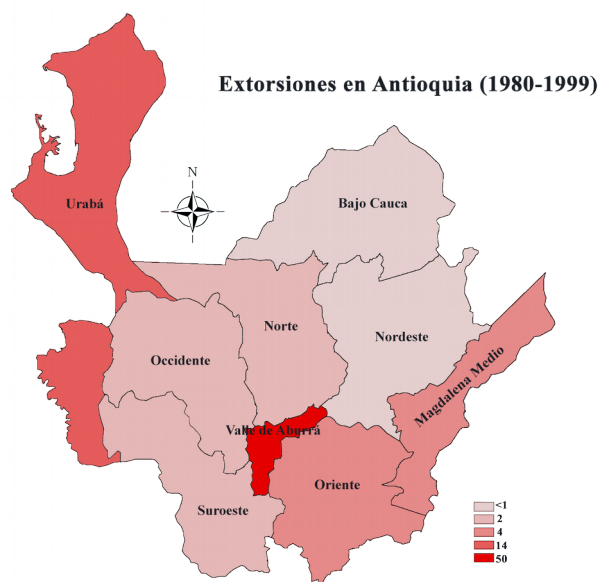


Las organizaciones desmovilizadas se asentaron un 70% en las zonas de marginalización del Valle de Aburrá. La migración ocasionó aparición de pequeñas y autosuficientes estructuras criminales, sumada, a la ausencia del Estado en las áreas de marginalización, a la carencia de seguridad social, educación, y vivienda, más, el agudo foco de desplazamiento y desempleo extendido, lo cual creó las condiciones óptimas para la actividad ilegal (Jutinico 2012, p.28). En ese sentido, las formas de actividad delictiva constituidas en los años ochenta se continuaron perpetrando, por ello, los esquemas de extorsión y chantaje, permanecieron en vigencia, bajo la máscara de actores maduros operando con el mismo mecanismo.

Una de las características más sobresalientes de la extorsión en Antioquia fue la capacidad de atomizar el delito. A la largo de los noventa la actividad criminal migró a insípidas estructuras criminales que operaron esencialmente en zonas urbanizadas. Paralelamente, Medellín contó con el 5% de la población nacional y aportó el 20% de las muertes violentas del país, las proporciones fueron similares en los principales municipios del departamento (Jutinico, 2012). Finalmente, la extorsión ejecutada en los sectores rurales de Antioquia se fue diezmando frente a la menguante área de influencia de grupos subversivos. La actividad delictiva migró a la subregión donde se concentra el mayor índice poblacional, Valle de Aburrá. En ese sentido, la locación diversifica el número de actores participantes de la lógica delictiva. La transformación implicó integrar

las capas medias de las ciudades al padecimiento del delito, por ello, la población adscrita al gremio agropecuario presencié una leve reducción del azote criminal.

En síntesis, según la base de datos la actividad extorsiva en Antioquia se perpetró principalmente en el Valle de Aburrá y Urabá por los grupos guerrilleros y la delincuencia común particularmente de orden local (Ver mapa 6). Las fuerzas oficiales de seguridad nacional que combatieron el delito en el departamental fueron: DAS, Ejército Nacional, Fiscalía General, GAULA, Ministerio de Defensa, y Policía Nacional (F2 y Policía Metropolitana) principalmente, además la lucha contó con apoyo directo e indirecto de organismos paramilitares.



*Mapa 6:* El mapa espacializa 84 recuentos de actividad extorsiva en las subregiones de Antioquia. El mapa expone el ponderado de las extorsiones perpetradas desde 1980 hasta 1999, la subregión más afectada de Antioquia fue Valle de Aburrá (60%), seguido de Urabá (17%), Oriente (6%), Magdalena Medio (6%), Norte (3%), Sureste (3%), Occidente (3%), Nordeste (1%) y Bajo Cauca (1%).

## 6. Conclusiones

Este recorrido por la actividad extorsiva en Antioquia, Colombia, reconoce la participación de diversos actores que ejercieron el delito, entre ellos, grupos guerrilleros (ELN, EPL, FARC, y M-19), fuerzas paramilitares, delincuencia común y agentes del estado colombiano. Pese a los esfuerzos mancomunados por combatirlo, ni el Estado, ni los gremios empresariales, comerciales, agro-industriales, ni las organizaciones no gubernamentales han logrado una reducción significativa del delito.

Por otro lado, se reconoció que la actividad extorsiva migro en la temporalidad estudiada (1980-1999), de hecho, inició siendo un delito ejecutado por grupos guerrilleros en las zonas rurales de las subregiones de Antioquia, a ser un práctica ejecutada en los casco urbanos del departamento, mediada, operada y diversificada por delincuencia común.

La investigación construye una aproximación de referencia al tema de la extorsión en Antioquia, y su relación con el conflicto armado en Colombia, además, abre un diálogo entre la pedagogía de la memoria con las prácticas delictivas y el rol docente. Igualmente, alude a la fabricación de herramientas útiles para la preservación de la memoria reciente. Incluso, se suma a las intenciones académicas por caracterizar, analizar y reflexionar el delito de la extorsión, donde la construcción de historias y reflexiones

frente al delito, por ello se debe continuar ejerciendo y profundizando en las aulas de clase.

El trabajo materializó un esfuerzo cardinal en edificar una base de datos curada sobre incidencias de la actividad extorsiva en Colombia. El consolidado de incidencias es una sábana de datos abiertos, para usuarios de distinto orden que deseen completar, leer, analizar y divulgar los datos registrados. En ese sentido, la búsqueda de información hemerográfica podrá seguir explorando la actividad extorsiva en Antioquia u otros departamentos de Colombia, además la consolidación de metadatos se convierte en fuente de consulta y apoyo para futuras investigaciones que continúen cavando la misma veta de trabajo<sup>39</sup>.

Por otro lado, los metadatos registrados se convierten en contenido sugestivos para seguir desarrollando actividades, como, adición de registros, anotación de incidencias, y la comparación con diferentes eventualidades, esto, con la intención de ampliar el espectro de complejidades del delito. Incluso, se podría migrar información estadística obtenida a infografías, herramientas digitales, sistemas de información y tablas dinámicas, con la fascinación de potenciar contenidos. Además, la investigación produce contenidos integrables a programas, exposiciones y actividades de vocación pedagógica.

Por ello, es importante que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad la

---

39 Si bien, los registros publicados por la prensa nacional o local no pueden ser tomados como una base fiable en términos de obtención y generación de sumatorias precisas de los hechos, si, pueden ser útiles para examinar las características primigenias del fenómeno extorsivo: como la distribución geográfica del mismo, atributos de los actores, entre otras características.

Gran Colombia continué estimulando el interés académico del Semillero de Investigación Seguridad Humana en aras de visibilizar y sensibilizar el impacto de los delitos en Colombia.

Se detectó que los distintos registros de la actividad extorsiva en Colombia, no cuenta con datos amplios del pasado. Adicionalmente, se carece de abundante material bibliográfico que documente los antecedentes históricos del delito en Colombia. En ese sentido, es necesario continuar indagando los patrones de su consolidación, para entender las complejidades del mismo, para ello, será necesario adoptar el interés en futuras investigaciones. Las dinámicas y transformaciones de la extorsión, se deberán explorar más, escribiendo los pasajes perdidos, desde la consolidación de las primeras repúblicas en Colombia; factor elemental para la edificación de políticas públicas venideras para su contención.

La dificultad de acceso de archivos oficiales continúa siendo una tarea engorrosa en el país. El acaparamiento y la censura de información de interés público, manifiesta, problemas de transparencia al interior de una democracia. La apertura a archivos de fuerzas policiales y militares, será una acción necesaria para los nuevos escenarios del pos-conflicto en Colombia. Sin embargo, la academia colombiana ha logrado cavar avances significativos en la recopilación y obtención de datos estadísticos.

El documento abordó de forma particular la temática de la extorsión, escudriñada desde la prensa nacional y reflexionada desde la Pedagogía de la Memoria, donde fue posible encontrar factores de recurrencia, tipos de ejecución, transformaciones y modificaciones del delito, entre otros. Es decir, el ejercicio ayudó a comparar la conducta de la extorsión, frente, a los acontecimientos nacionales de distinto orden registrados en la prensa nacional. Este proceso enriquece la formación académica de cualquier docente de Ciencias Sociales.

Por ello, es necesario incentivar la creación de dispositivos, útiles y eficientes que sensibilicen al público en general sobre las consecuencias de perpetrar delitos u otras manifestaciones de violencia. La pedagogía, será la herramienta que menguará y deslegitimará las prácticas delictivas en el Pos-conflicto. Entonces, la construcción y la apropiación del pasado se hacen indispensable para enfrentar los desafíos y los cambios sustanciales de los años venideros.

La actividad extorsiva propendió por aumentar el índice de pobreza, consecuencia de la disminución adquisitiva, perpetuada a particulares y agremiaciones de la economía antioqueña. El delito, inició como un impuesto extraoficial, tributado a grupos armados al margen de la ley o células de delincuencia común, producto auspiciado y ejecutado por la totalidad de actores activos de la actividad criminal en Colombia. Su empoderamiento por parte de la actividad criminal, creó nuevas estrategias

para la ampliación de rendimientos. Asimismo, la extorsión en Antioquia, continua captando capital de la misma forma. Las cobranzas de impuestos y tasas extraoficiales, destinados usualmente a la manutención y goce de las organizaciones contribuyen al detrimento del patrimonio de todos. Dichas actividades con vocación extorsiva continúan provocando malestar, inseguridad, y desaceleración al mercado local, sumado el debilitamiento de las percepciones de seguridad individual (Garrido, 2001).

Es cierto, que la construcción de organismos paraestatales produce dualidad y contingencia en la seguridad individual. Por un lado, visibiliza un aumento prematuro en la percepción de seguridad, representada en aparentes reducciones de delitos u otras actividades del crimen organizado. Sin embargo, la permanencia prolongada de estas instituciones eleva la violencia e incidencias delictivas en Antioquia, donde, los organismos paraestatales constituidos para enfrentar la extorsión en las subregiones antioqueñas se permutaron con la genérica delincuencia común. Incluso, este actor activo fue nutrido por cuerpos desmovilizados de paramilitares, oficiales activos y retirados de distintas fuerzas armadas de Colombia.

La extorsión se perpetró, repelió y articuló en determinadas áreas de la geografía antioqueña, donde la mediación y captación de capitales fluctuaron frente a la dinámica del delito. Asimismo, la extorsión se modeló como actividad rentable, versátil y útil para la delincuencia común y los grupos armados al margen de la ley que abogaban por



obtener ingresos rápidos, frente a la minúscula condena acaparada para los agentes del crimen. Estos fueron los elementos de mayor estimulación para optar por la permanencia de prácticas ilegales, como consecuencia continúa de la vigencia del delito.

La extorsión, continúa siendo una práctica de fácil abordaje, producto de su asequible realización, no obstante, se visibiliza al igual que otros delitos como un crimen de menor categoría, frente al secuestro por ejemplo; efecto provocado por las políticas administrativas gubernamentales que priorizaron la condena pública del secuestro, copuladas en el ambiente del conflicto armado en Colombia. Eso demuestra, la poca producción académica y la baja preocupación oficial por el crimen, en comparación a delitos homólogos. Por su parte, la actividad extorsiva se volcó a perfilar un nuevo modelo, donde su masiva ejecución continúa en vigencia, sumado a la baja denuncia del delito por parte de las víctimas.

En síntesis, para lograr una extorsión, se necesita de poca infraestructura, y un banco preliminar de víctimas someramente identificadas para su ejecución. Adicionalmente, el avance tecnológico de los medios de comunicación para finales del siglo XX permitió agudizar y potenciar pausadamente la extorsión, mediante la utilización de teléfonos, móviles, y otras herramientas, así mismo, las llamadas intimidatorias o señuelos establecidos, y demás formas de extorsión, captaron atención, para la obtención de dinero fácil y confortable, frente a otras formas de delito.

En la prensa digital de los países latinoamericanos, se registra presencia y permanencia de actividad extorsiva, homóloga a las formas de extorsión desarrolladas en Colombia. En la inauguración de nuevos cuestionamientos será de interés preguntarse, si, las formas de extorsión migraron a países de la región, o por el contrario permanecieron ajenas. En ese sentido, las vetas de reflexión sobre la extorsión serán abundantes<sup>40</sup>.

El crimen organizado y las estructuras de gran formato, delinquieron desde diferentes centros carcelarios del país. Por ello, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Ministerio de Educación de Colombia deberán construir políticas públicas de educación, sobre los proceso de rehabilitación criminal al interior de los centros carcelarios, como medida contenedora de futuras reincidencias. En consecuencia, los elevados casos de extorsión registrados al interior del sistema penitenciario tenderán a la baja.

Colombia no posee información de circulación pública sobre los procesos de reinserción social de la criminalidad. Los agentes perpetradores de extorsión, secuestro-

---

40 Noticias de varios países de la región denuncian la presencia de varias modalidades de operación de la actividad extorsiva. Por otro lado, los estudios de la extorsión en Colombia no reportan una conexión con una red internacional de cooperación delictiva. El vacío apela a incluir en futuras investigaciones la relación entre la migración delictiva con los modos de operación de la extorsión en los países de la región. Innumerables agendas noticiosas de la región, en especial de México y Perú reportan casos de extorsión, como: Hernández, Luis A. (21 de septiembre de 2015). Nueva forma de extorsión a través de mensajes de texto. la Verdad. Recuperado de <http://laverdaddiario.com/nueva-forma-de-extorsion-a-traves-de-mensajes-de-texto/586629/>. También en: Policía Cibernética, (...). Mensaje de texto para extorsionar llega a celulares de la Región Texcoco. Radiografía Informativa. Recuperado en: <http://radiografiainformativa.com/mensaje-de-texto-para-extorsionar-llega-a-celulares-de-la-region-texcoco/>.

extorsivo u otros delitos que atenta contra el patrimonio económico individual, continúan extorsionando durante su permanencia presidiaría y posterior a la misma. En ese sentido, es necesario promover programas de educación como herramientas imprescindible para promover reinserción social de la criminalidad y garantizar la reducción de incidencias sobre el delito en Colombia.

El centro carcelario será un escenario de arduo desafío en materia de educación, las próximas generaciones de educadores deberán tejer saberes y experiencias con esta institución. En nuestro oficio recaerá otro deber, la estimulación de propuestas nacionales que afronten la creación de políticas públicas educativas al interior del establecimiento penitenciario. El interés de privilegiar una propuesta pedagógica de implementación penal, posiblemente asegurara la correcta inserción social de los ejecutantes del delito en la sociedad civil. Incluso, fortalecerá la cultura legal al interior de los centros penitenciarios de Colombia (Julião, 2010).

A propósito, los principales cascos urbanos de Antioquia propiciaron zonas fértiles para entrelazar actividad ilegal, donde las organizaciones criminales y las formas de ejercer la extorsión adaptaron nuevos modus operandi en las ciudades. Asimismo, el delito presentó un incremento sostenido en las áreas de desarrollo económico y sus predios de influencia; teniendo en cuenta que las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad no fueron homogéneas en ellas, la prensa reconoció problemas

estructurales en ellas. El desempleo, los desplazamientos, la informalidad, la participación de menores en actividades punibles, la permisividad ciudadana frente al delito y una pronunciada lentitud e impunidad en la justicia fueron los indicadores identificados. Por otra parte, la prensa nacional describió un palpable sentimiento de inseguridad al interior de los grandes centros urbanos de Antioquia. La extorsiva fortaleció su presencia en el departamento mientras se asentaba la violencia del país. La actividad criminal en Antioquia bebió y continúa tomando del vaso de la extorsión.

En algunas locaciones de Antioquia, la desmovilización de grupos guerrilleros, o el desmantelamiento de estructuras del narcotráfico, sumada a la ausencia del Estado colombiano, acarreo a la proliferación de bandas criminales. La extorsión, se convirtió en la actividad delictiva de preferencia, incluso, continua siendo un crimen de alta presencia en el departamento de Antioquia.

La tercerización<sup>41</sup> de la extorsión permitió la participación de otras organizaciones criminales, facilitando, y reduciendo los costos de la actividad extorsiva. Para grupos guerrilleros resulto beneficiosa y atractiva. En consecuencia, la delincuencia común y el crimen organizado encontraron incentivos concretos para operar en la ilegalidad, por ello, las pequeñas estructuras se vinculan de forma periférica a las grandes organizaciones.

Así, los modelos organizacionales de la delincuencia en Colombia crearon mecanismo

---

41 El negocio ilegal creado en torno a la extorsión fue tomando una orientación *outsourcing*. En la transición, las organizaciones de pequeño formato externa e independiente de las grandes estructuras guerrilleras, crean células más competitivas y especializadas para extorsionar, secuestrar y ejecutar otros delitos. Además las organizaciones de gran formato encuentran una reducción, agilidad y eficacia de costos de operación.

rentable para operar y perpetuar la extorsión. En escena, la extorsión como renta ilegal enfrentó un proceso de despolitización, pasó de ser una práctica de financiamiento guerrillero a ser una práctica atomizada al interior de la actividad criminal. El ejercicio extorsivo se convirtió en una acción recurrente para el sostenimiento de estructuras y grupos delincuenciales en Antioquia. Incluso, las prácticas extorsivas cometidas por el sesgado contingente de las fuerzas públicas continúan pereciendo al paso del tiempo (Caracol Radio, 25 de diciembre del 2015).

Iniciando la década de los ochenta en Antioquia, el empoderamiento de algunos sectores de la ciudadanía por suplir la ausencia del Estado, en términos de seguridad ciudadana, provocó la creación de organismos para-estatales, financiados por agremiaciones agro-industriales, comerciales y por diversas redes del narcotráfico con radio de operación en el territorio antioqueño. Por su parte, se evidenció una tasa menor de extorsión ejecutada en los ochentas, frente al ponderado mayor de incidencias en los noventas. El actor activo con mayor afectación por las acciones para-estatales fueron las estructuras guerrilleras con presencia en Antioquia.

Las agremiaciones afectadas por la extorsión en Antioquia, apoyaron de forma llana y espontánea la gestación de estructuras para-estatales al margen de la ley. En respuesta a la ineficaz normativa penal colombiana y las estrategias estatales por reducir la acción delictiva en el departamento. En consecuencia, las acciones punitivas ejecutadas

por organismos para-estatales legitimaron el uso de la violencia, como acción perenne para dar tranquilidad al departamento. Esto provocó problemáticas de orden superior, en comparación a los malestares provocados por la extorsión, como, la propagación de acciones de tortura, penas de muerte, apresamiento en condiciones des-humanas, desplazamiento, persecución sectaria y otras agresiones contra los derechos fundamentales del hombre.<sup>42</sup>

Finalmente, las preocupaciones y reflexiones sobre el delito tendrán interés sustancial, para los grupos de investigación de las Facultades de Educación, con la propensión de intervenir los escenarios educativos frente a los procesos de paz y reconciliación que afronta Colombia.

---

42 Un caso histórico homólogo fue registrado en “De los delitos y las penas” (1764) por el filósofo jurista Cesare Beccaria (1738-1794). La obra, describe el comportamiento de la acción violenta en el delito, acusa la negativa del ajustamiento popular como una forma contenedora de justicia social. Otro caso literario, lo consigna *La pimpinela escarlata*, novela de Emma Orczy, la narración evoca las implicaciones políticas y éticas de la justicia por cuenta propia.

### Base de datos

| Región                | Delito              | Pasivo                  | Activo                                   | Medio     | Fecha | Título  |
|-----------------------|---------------------|-------------------------|--|-----------|-------|---|
| Valle de Aburrá       | Extorsión/Secuestro | Hija de narcotraficante | Delincuencia común                       | Cambio 16 | 1993  | Higuita en el área penal  |
| Occidente             | Extorsión/Secuestro | Hacendado               | FARC                                     | Semana    | 1980  | Una tragedia absurda  |
| Valle de Aburrá       | Extorsión/Secuestro | Hacendado               | FARC                                     | Semana    | 1980  | Los secuestros de los Vélez   |
| General               | Extorsión/Secuestro | Sin identificar         | FARC                                     | Semana    | 1980  | Libertad embarazosa   |
| Occidente             | Extorsión/Secuestro | Hacendado               | FARC                                     | Semana    | 1980  | Los secuestros de los Vélez   |
| Valle de Aburrá       | Extorsión/Secuestro | Comerciante/Político    | Guerrilla                                | Semana    | 1982  | El impuesto del miedo   |
| Valle de Aburrá/Urabá | Extorsión/Secuestro | Hacendado               | EPL                                      | El tiempo | 1982  | Liberan hacendado secuestrado   |
| Valle de Aburrá       | Secuestro extorsivo | Hacendado               | FARC                                     | El tiempo | 1982  | Luego de 83 días, liberado hacendado  |
| Valle de Aburrá       | Secuestro extorsivo | Hacendado               | M-19                                     | El Tiempo | 1982  | El caso de Martha Nieves Ochoa, M-19 y amigos íntimos secuestraron a la Joven |
| Magdalena Medio       | Extorsión           | sin identificar         | FARC                                     | Semana    | 1983  | El acusado  |
| Valle de Aburrá       | Vacuna              | Tenderos                | Delincuencia común                       | Semana    | 1990  | El desempleo del sicariato  |
| Magdalena Medio       | Extorsión           | Comerciante             | Guerrilla/Paramilitar/Delincuencia común | Semana    | 1983  | El regreso de la violencia  |
| Urabá                 | Extorsión/Secuestro | Hacendado               | EPL                                      | El Tiempo | 1984  | Sigue ola de secuestros en el país  |

| <b>Región</b>   | <b>Delito</b>              | <b>Pasivo</b>                   | <b>Activo</b>      | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b>  |
|-----------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------|--------------|--------------|--|
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro        | Comerciante                     | sin identificar    | El Tiempo    | 1984         | Secuestrado comerciante  |
| Urabá           | Homicidio/Extorsión        | Trabajador oficial              | EPL                | Semana       | 1986         | Diez contra uno  |
| General         | Extorsión/Homicidio        | Políticos                       | sin identificar    | Semana       | 1987         | Teteatete  |
| Urabá           | Extorsión/Vacuna/Secuestro | Bananero                        | EPL/FARC/ELN       | Semana       | 1988         | La contrarrevolución en Urabá  |
| Valle de Aburrá | Secuestro extorsivo        | Hacendado                       | M-19               | Semana       | 1989         | Grupo de autodefensa y sicarios  |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Boliteo/Chantaje | Comerciante                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | Crean Autodefensas en Bello  |
| General         | Extorsión/Secuestro        | Comerciante/Industrial/Ganadero | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | No se sabe número de secuestros por el silencio de las víctimas Antioquia, la más golpeada |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro        | Comerciante                     | Estado             | El Tiempo    | 1990         | Por secuestro y extorsión de un comerciante en Medellín destituidos oficiales del DOC      |
| Magdalena Medio | Extorsión                  | Comerciante                     | Estado             | El Tiempo    | 1990         | Capturan extorsionistas en recuperación soldados heridos                                   |
| Urabá           | Extorsión/Secuestro        | General                         | ELN/FARC           | El Tiempo    | 1990         | En varias operaciones capturados 11 guerrilleros   |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | Cae un extorsionista   |
| Magdalena Medio | Extorsión                  | Campesinos                      | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | ELN reivindica asesinatos  |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Hacendado                       | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | Liberado presidente del Tolima   |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1990         | Liberado presidente del Tolima   |



| <b>Región</b>   | <b>Delito</b>              | <b>Pasivo</b>                                   | <b>Activo</b>      | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b>                                       |
|-----------------|----------------------------|---|--------------------|--------------|--------------|---|
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Empresario                                      | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Otro triunfo de la UNASE                            |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Caen tres extorsionistas                            |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro/Boleto | General   | General            | El Tiempo    | 1991         | Medellín menos represión y más efectividad          |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro        | Empresario                                      | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Les llegamos por todas partes                       |
| General         | Extorsión/Secuestro        | Comerciante/Ganadero                            | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Capturan a tres secuestradores                      |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro        | Comerciante                                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | UNASE liberó a estudiante                           |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Antioquia: UNASE capturó ayer a ocho extorsionistas |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                                     | FARC               | El Tiempo    | 1991         | Caen 3 extorsionistas                               |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Empresario                                      | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Capturados cuatro extorsionistas                    |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | F-2 captura a dos extorsionistas                    |
| Urabá           | Extorsión/Secuestro        | Ganaderos                                       | ELN/EPL/FARC       | El Tiempo    | 1991         | FADEGAN denuncia amenazas de la guerrilla en Urabá  |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciante                                     | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | Capturados 5 secuestradores en rescate              |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Comerciantes, industriales y dueños de negocios | Paramilitar        | El Tiempo    | 1991         | Acusan de extorsión a milicias populares            |
| Valle de Aburrá | Extorsión                  | Industrial                                      | Delincuencia común | El Tiempo    | 1991         | UNASE capturó a 4 extorsionistas                    |

| <b>Región</b>   | <b>Delito</b>                 | <b>Pasivo</b>          | <b>Activo</b>           | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b>   |
|-----------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------|--------------|---|
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Empresario             | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1991         | Cinco muertos en frustrado asalto a sucursal bancaria     |
| Urabá           | Extorsión/Secuestro           | Comerciante            | ELN/EPL/FARC            | El Tiempo    | 1991         | Urabá: guerrilla se extiende                              |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro/Homicidio | Empresario/Comerciante | Delincuencia común/FARC | El Tiempo    | 1992         | Asesinan a 3 escoltas y secuestran empresario             |
| General         | Extorsión/Secuestro/Boleto    | Ganaderos              | sin identificar         | El Tiempo    | 1992         | Alzas en huevo, carne y pollo                             |
| Oriente         | Extorsión/Boleto/Hurto        | Industrial/Comerciante | Delincuencia común/CGSB | El Tiempo    | 1992         | El oriente antioqueño, sitiado por asaltantes             |
| Urabá           | Extorsión                     | sin identificar        | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1992         | Asesinada pareja  |
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Periodista y Abogado   | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1992         | UNASE capturó a dos extorsionistas                        |
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Profesora Preescolar   | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1992         | Caen extorsionistas                                       |
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Industrial             | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1992         | Capturan a un extorsionista                               |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Hurto/ Homicidio    | sin identificar        | ESTADO                  | El Tiempo    | 1992         | Investigaciones contra agentes de seguridad               |
| Suroeste        | Extorsión/Homicidio           | Campeños               | FARC                    | El Tiempo    | 1992         | UNASE captura a extorsionistas                            |
| Urabá           | Extorsión                     | Ganadero               | Delincuencia común/EPL  | El Tiempo    | 1992         | Destituyen a cinco agentes extorsionistas                 |
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Comerciante            | sin identificar         | El Tiempo    | 1993         | Capturan a dos extorsionistas                             |
| Urabá           | Extorsión/Secuestro           | Concejal               | FARC                    | El Tiempo    | 1993         | Con crimen de concejal en Carepa, se reanuda la violencia |
| Valle de Aburrá | Extorsión                     | Sin identificar        | FARC                    | El Tiempo    | 1993         | Cayó extorsionista  |
| Oriente         | Extorsión/Homicidio           | Sin identificar        | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1993         | Matan a agente de UNASE                                   |

| <b>Región</b>   | <b>Delito</b>                      | <b>Pasivo</b>                | <b>Activo</b>           | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b>                                  |
|-----------------|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--|
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Comerciante                  | sin identificar         | El Tiempo    | 1993         | Cae extorsionista de la hermana del presidente |
| Norte           | Extorsión/Porte de ilegal de armas | sin identificar              | sin identificar         | El Tiempo    | 1993         | Extorsionistas                                 |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Industrial                   | Delincuencia común/FARC | El Tiempo    | 1993         | Extorsionistas                                 |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | sin identificar              | Estado                  | El Tiempo    | 1993         | Cayó auditor de guerra extorsionista           |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Hacendado                    | sin identificar         | El Tiempo    | 1993         | Cayó extorsionista                             |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Conductores                  | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1993         | Retenido extorsionista                         |
| Urabá           | Extorsión                          | sin identificar              | EPL                     | El Tiempo    | 1994         | Una campaña de                                 |
| Suroeste        | Extorsión/Homicidio                | Hacendado                    | ELN                     | El Tiempo    | 1994         | Muertos 3 militares en combate en Huila        |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Comerciante                  | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1994         | Serían extorsionistas                          |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Comerciante                  | Estado                  | El Tiempo    | 1995         | Dos de la UNASE en líos                        |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro                | Sin identificar              | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1995         | Jefe secuestrador                              |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Ganadero                     | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1996         | Caen extorsionistas                            |
| Norte           | Extorsión                          | Comerciantes                 | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1996         | Caen extorsionistas                            |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Funcionario gobierno español | Sin identificar         | El Tiempo    | 1996         | Captura  |
| Oriente         | Extorsión                          | Ganadero                     | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1996         | Secuestran a ganadero                          |
| General         | Extorsión                          | Comerciante                  | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1996         | Cinco capturados                               |
| Valle de Aburrá | Extorsión                          | Conductores                  | Delincuencia común      | El Tiempo    | 1996         | Caen extorsionistas                            |
| Oriente         | Extorsión                          | Comerciantes                 | ELN                     | El Tiempo    | 1996         | Caen extorsionistas                            |

| <b>Región</b>   | <b>Delito</b>                        | <b>Pasivo</b>  | <b>Activo</b>          | <b>Medio</b> | <b>Fecha</b> | <b>Título</b>  |
|-----------------|--------------------------------------|--|------------------------|--------------|--------------|--|
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro                  | Comerciante  | Delincuencia común     | El Tiempo    | 1997         | La policía rescató a un comerciante                          |
| Valle de Aburrá | Extorsión                            | Industrial discográfico  | Estado                 | El Tiempo    | 1997         | Capturan a funcionario cuando cobraba extorsión a industrial |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro                  | Sin identificar  | Delincuencia común     | El Tiempo    | 1998         | Una familia fue secuestrada en su casa                       |
| Valle de Aburrá | Extorsión                            | Transportadores  | Delincuencia común     | El Tiempo    | 1999         | DAS captura a extorsionistas                                 |
| Valle de Aburrá | Extorsión/Secuestro                  | Sin identificar  | Delincuencia común     | El Tiempo    | 1991         | Medellín menos represión y más efectividad                   |
| Urabá           | Extorsión/Homicidio/Secuestro/Boleto | Comerciantes, transportadores, sector bananero, población en General | Delincuencia común/EPL | El Tiempo    | 1992         | Urabá: el gobierno manejará la situación de orden público    |
| Urabá           | General                              | General  | General                | El Tiempo    | 1993         | La región de Urabá teme grave colapso                        |
| Urabá           | General                              | General  | General                | El Tiempo    | 1997         | Urabá: quiebre de hegemonías                                 |
| Urabá           | Extorsión/Chantaje/Intimidación      | General  | EPL                    | El Tiempo    | 1992         | El dilema de vivir en Urabá                                  |

### Bibliografía de referencia

- Zelik, R., (2015), *Paramilitarismo : violencia y transformación social, política y económica en Colombia*, Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Koessler, M., (2015), *Violencia y habitus : paramilitarismo en Colombia*, Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Valencia, L., (2014), *Herederos del mal : clanes, mafias y mermelada : congreso 2014-2014*, Bogotá, Colombia: Ediciones B.
- Muñoz, M., (2012), *El paramilitarismo, una política de estado*, Bogotá, Colombia: Rodríguez Quito Editores.
- Arrázola, M., (12 de febrero de 2011), Todo empezó en Envigado. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/todo-empezo-envigado-articulo-250558>
- Rojas, C., (2001). *Civilización y violencia : la búsqueda de la identidad en el siglo XIX en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Artículo 149 [Título I]. Ley de Víctimas y restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011. Recuperado de: [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley\\_victimas/ley\\_victimas\\_completa\\_web.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf).
- Parsons, J. J., (1950). *La colonización antioqueña en el Occidente de Colombia*. Medellín: Imprenta del Departamento.
- Samper, J. M., (1861). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas colombianas (hispano-americanas) : con un apéndice sobre la orografía y la población de la Confederación Granadina*. Bogotá: Ed. Centro.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (2009). *Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020*. Bogotá: Estudios Postcensales N°7.

- Llano, C. y Ibarra, R., (2011). La extorsión: un secreto a voces. Los últimos cinco años de extorsión en Colombia (2006-2010). Bogotá: Fundación País Libre.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Acuerdos de Verdad (2014). Región Caribe, Antioquia, Chocó, nuevos escenarios de conflicto armado y violencia : panorama posacuerdos con AUC. Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Acuerdos de la Verdad. (), p..
- Vargas, A., y Rubio, R., (2004). Conflicto y seguridad democrática en Colombia: “Desmovilización y reinserción de ex combatientes: ¿transición hacia...?”. Bogotá: Fundación Social.
- Cárdenas, E. (2012). La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales. Universitas Económica. (), p..
- Pinto, M. E., (2005). Caracterización de la extorsión en Bogotá y Cundinamarca 1998-2004. Bogotá: Fiscalía General de la Nación, y Cámara de Comercio.
- Reina, y Valera, (1960). Concordancia breve de la Biblia. Londres: Sociedades Bíblicas en América Latina.
- Congreso de Colombia. (20 de febrero de 1980). Ley 190 de 1995, art. 21, del Código Penal colombiano. Recuperado de:  
[http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo\\_penal\\_1980.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_penal_1980.htm).
- Congreso de Colombia. (20 de febrero de 1980). Artículo 244 [Titulo VII]. Código Penal. Ley 100 de 1980. Recuperado de:  
[http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo\\_penal\\_1980.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_penal_1980.htm).
- Nullvalue. (17 de febrero de 2009). Condenan a reo por extorsión. El Tiempo. Recuperado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3272651>.
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Artículo 149 [Titulo I]. Ley de Víctimas y restitución de Tierras. [Ley 1448 de 2011]. Recuperado de:  
[http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/ley\\_victimas/ley\\_victimas\\_completa\\_web.pdf](http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf)
- Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. Cuélgale a la extorsión. San Francisco del Rincón, Mexico. 2012.

Ministerio de Gobierno, Informe de víctimas de homicidios, secuestros y extorsiones. Ciudad de México, 2014.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. ¿Qué hacer en caso de extorsión telefónica?. Toluca, México. 2012.

Delitos informáticos han aumentado en Colombia, advierten especialistas. (8 de noviembre de 2012). *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/delitos-informaticos-han-aumentado-colombia-advierten-especialistas/267571-3>

Torres, Edgar (4 de marzo de 1992). Exoneran a Escobar Gaviria y llaman a juicio a 16 sindicados. *El Tiempo*.

Jutinico, A., (2002). Discapacidad por guerra en Antioquia : estudio descriptivo. Editado por Con Fe Paz, Bogotá.

Cárdenas, J., (2011). *Los agujeros negros del desarme. La desmovilización individual en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002-2010*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Redacción Cundinamarca. (24 de noviembre de 2003). Gasolina impulsa avanzada Para. *El Tiempo*. Recuperado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1022701>.

AFP-Reuter-AP. ( 24 de septiembre de 1991). Sí se pagó rescate por Martha Nieves Ochoa. *El Tiempo*. Recuperado en [www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-159613](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-159613)

“Al menos que vuelvan los niños”. *El Tiempo*, Diciembre 13 de 2003

Pinto, Alfredo Juan. (12 de febrero de 1996). Receta de Coctel. *El Tiempo*, pp 16-17.

“El brazo urbano”. *Semana*. N° 21572, 19 de abril de 2002.

Garrido, J. F., (2001). Guerra y pobreza en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 17(81), 69-76.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (2007), Producto interno bruto de Antioquia, recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/comunicados/PIB\\_Antioquia.pdf](https://www.dane.gov.co/files/comunicados/PIB_Antioquia.pdf)

- Fundación Ideas para la Paz, (2012), Extorsión y empresas en Colombia. Guía práctica enfrentar el delito de la extorsión desde la empresa privada, Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f2662736952.pdf>
- Guevara, A., & Enoc, H., (2012), El secuestro extorsivo una amenaza social en Bogotá 1998-2008, (Tesis de pregrado). Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Gómez, J., (2014), Uso de redes sociales virtuales en jóvenes universitarios, (Tesis de maestría). Universidad de Veracruzana, México.
- Real Academia Española. (2001). Disquisición. En *Diccionario de la lengua española (22.a ed.)*. Recuperado de [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=disquisici%F3n](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=disquisici%F3n)
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Artículo 149 [Título I]. Ley de Víctimas y restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011. Recuperado de: [http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/ley\\_victimas/ley\\_victimas\\_completa\\_web.pdf](http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf)
- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. (2014). Artículo 185 [Título IV]. Código Orgánico Integral Penal. Capítulo segundo. Delitos contra los derechos de libertad. Recuperado de: [http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo\\_org%C3%A1nico\\_integral\\_penal\\_-\\_coip\\_ed.\\_sdn-mjdhc.pdf](http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf)
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela. (2000). Artículo 459 y 461 [Título X]. Código Penal de Venezuela. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_ven\\_anexo6.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf)
- Código Penal del Perú. (1991). Artículo 200 y 201. [Título V]. Libro Segundo. Capítulo VII. Recuperado de: [https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/07\\_635.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/07_635.pdf). Nota: Lindo en este pdf el artículo de la extorsión están en la pag. 113.
- Código Penal boliviano. (2010). Artículo 333 [Título XII]. Capítulo III. Recuperado de: [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Penal\\_Bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Bolivia.pdf). Nota: Lindo en este pdf el artículo de la extorsión están en la pag. 65.
- Código Penal Brasil, (2004). Artículo 158. [Título II] Capítulo II. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/mla/pt/bra/pt\\_bra-int-text-cp.pdf](http://www.oas.org/juridico/mla/pt/bra/pt_bra-int-text-cp.pdf)



- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003), *El Conflicto callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia 2003*, Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia, (1936). *Código penal: Ley 95 de 1936*. Bogotá, Colombia: Imprenta Oficial.
- Herrera, M., y Merchán, J., (2012). Pedagogía de la memoria y enseñanza de la historia reciente. En R. García, Jiménez, A. y J. Wilches, *Las víctimas, ente la memoria y el olvido* (pp.137-156). Bogotá, Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Osorio, J., y Rubio, G., (2006). *El deseo de la memoria: escritura e historia*. Santiago, Chile: Escuela de Humanidades y Política.
- Ortega, P. (2016). La Cátedra de la Paz: Una propuesta de formación. En P. Ortega. (Ed.), *Bitácora para la Cátedra de la Paz. Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz* (pp. 221-242). Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.
- Mélich, J. C. (2006). El trabajo de la memoria o el testimonio como categoría didáctica. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 5 (1), 115-124.
- Mélich, J. C. (2006) *Transformaciones: tres ensayos de filosofía de la educación*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila editores.
- Todorov, T., (2000) *Los abusos de la memoria*. Barcelona, España: Paidós.
- Sacavino, S., (2015). Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia. *Folios 45* (1), 69-85.
- Ortega, P., Castro, C., Merchán, J., y Vélez, G. (2015), *Pedagogía de la memoria para un país amnésico*, Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.
- Eck, J., Chainey, S., Cameron, J., Leitner, M., y Wilson, R., (2005), *Mapping Crime: Understanding Hot Spots*. E.U.: National Institute of Justice.
- Cano, G., (4 de enero de 1987). El ejercito particular del padrino: narcotráfico. *Magazín Dominical Bogot.* p. 14-15.

- Centro de Investigaciones y Educación Popular-CINEP- (2004). *Deuda con la humanidad: paramilitarismo de estado en Colombia 1988 - 2003*. Bogotá, Colombia: CINEP.
- Calvo, F., (1987). *Colombia: EPL, una historia armada*. Madrid, España: Ediciones VOSA SL.
- Medina, C., (1996). *ELN: una historia contada a dos voces: entrevista con el cura Manuel Pérez y Nicolás Rodríguez Bautista, Gabino*. Bogotá, Colombia: Rodríguez Quito Editores.
- Ospina, C. (14 de febrero de 1995). Delincuentes crean formato de extorsión. El Tiempo. Recuperado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-294779>
- Henao, E., (2001). *El fin de las AUC: ¿verdad o ficción?*. Bogotá, Colombia: Intermedio.
- Rubio, M., (2013). *Los sospechosos secuestros de la delincuencia común en Colombia: 1990-2003*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- El brazo urbano. (4 de mayo de 2002). Semana. Recuperado en <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-brazo-urbano/50353-3>
- Villamizar, D.,(1995). *Aquel 19 será : una historia del M19, de sus hombres y sus gestas, un relato entre la guerra, la negociación y la paz*. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Rizo, H., (2013). *Evolución del conflicto armado en Colombia e Iberoamérica*. Cali, Colombia: Universidad Autónoma de Occidente.
- Julião, E., (2010). O impactompacto da educação e do trabalho como programas de reinserção social na política de execução penal do Rio de Janeiro. *Revista Brasileira de Educação* 15 (45), 529-596.
- Reforestación, (6 de noviembre de 1996), El Tiempo, Recuperado en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-579195>
- El desafío de la educación en un eventual escenario de posconflicto. (18 de noviembre de 2015). El Tiempo, Recuperado en <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/proceso-de-paz-el-papel-de-la-educacion-en-el-posconflicto/16435088>.

Ley N.º 1732. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 1 de septiembre de 2014.

Castromil, A., (2010). *La función política de los medios de comunicación de masas. El caso español más reciente y su posible similitud con el ámbito latinoamericano*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

Maite, A., (2006), *Paratexto*, Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (2002). *Atlas de Colombia*. Bogotá, Colombia: IGAC.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (1989). *Atlas básico de Colombia*. Bogotá, Colombia: IGAC.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (1982). *Atlas básico de Colombia*. Bogotá, Colombia: IGAC. Capturan a dos policías por extorsionar a motociclista en Medellín. (25 de diciembre del 2015). *Caracol Radio Medellín*. Recuperado de [http://caracol.com.co/emisora/2015/12/25/medellin/1451069550\\_488530.html](http://caracol.com.co/emisora/2015/12/25/medellin/1451069550_488530.html)

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTORES PARA TESIS, TRABAJOS y/o  
MONOGRAFIAS DE GRADO**

**Bogotá D.C.**

Señores:

**Departamento de Biblioteca  
Universidad La Gran Colombia  
Bogotá**

Estimados señores:

Yo

ANTHONY JOSEPH PICÓN RODRÍGUEZ , con C.C. No 1013629428

Autor (es) exclusivo(s) del trabajo de grado titulado: **La extorsión en Antioquia (1980-1999): Reconocimiento de una práctica delictiva en vigencia para una pedagogía de la memoria.**

Para optar el título como Licenciado en Ciencias Sociales, presentado y aprobado en el año 2017 autorizo (amos) a la Universidad La Gran Colombia obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación; conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

| <b>AUTORIZO</b>  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
|--|-----------|-----------|
| 1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.  | X         |           |
| 2. La consulta física o electrónica según corresponda.   | X         |           |
| 3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer  | X         |           |
| 4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet  | X         |           |
| 5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones | X         |           |
| 6. La inclusión en el repositorio Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia  | X         |           |

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, el presente consentimiento parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

“*son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; la Universidad La Gran Colombia está obligada a RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas convenientes para garantizar su cumplimiento.

**NOTA: Información Confidencial:**

Esta Monografía o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI  NO

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

Firma.....

Nombre.....

C.C. No.....de.....

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**  
**FACULTAD Y/O PROGRAMA**

**RAE** Resumen Analíticos en Investigación (este debe realizarse en español)

**1. TÍTULO** (en mayúscula fija)

LA EXTORSIÓN EN ANTIOQUIA (1980-1999):  
RECONOCIMIENTO DE UNA PRÁCTICA DELICTIVA EN VIGENCIA PARA LA  
PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA

**2. TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:**

Licenciado en Ciencias Sociales

**3. AUTOR (ES)** (en mayúscula inicial)

- Anthony Joseph Picón Rodríguez

**4. DIRECTOR, ASESOR, CODIRECTOR O TUTOR**

Nathalie Grajales Olarte

**5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Pensamiento Sociocrítico

**6. PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES** (mínimo 5)

- Extorsión
- Memoria
- Pedagogía
- Seguridad Humana

- Historia de Antioquia
- Cartografías del delito

**MATERIAL ANEXO** (Vídeo, audio, multimedia o producción electrónica):

## 7. RESUMEN (en español)

La presente investigación constituye un pasaje de la historia de la extorsión en Antioquia: Propone una caracterización del mismo y una reflexión pedagógica frente al rol docente en Colombia. El trabajo comprende las décadas del 80 y 90 del siglo XX con el interés de reconocer la frecuencia y dinámica de la extorsión, es decir, intenta comprender las transformaciones espacio-temporales del crimen en las subregiones de Antioquia. La investigación se realizó a través de una lectura detenida en prensa y publicaciones seriadas de circulación nacional. A partir de este análisis se construyó una base de datos utilizando fuentes hemerográficas análogas y digitales. Las fuentes consultadas fueron el periódico *El Tiempo* y las revistas *Cambio* y *Semana*. El estudio elabora un registro primigenio de incidencias del delito, la espacialización del mismo y *la representación* y análisis de los datos capturados. Finalmente, profundiza en los retos y desafíos de la educación de cara a la seguridad humana.